



PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

— 2 0 2 3 - 2 0 2 9 —

**COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**



CDHEC

COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Presidente de la CDHEC

José Ángel Rodríguez Canales

Visitadora General

Gabriela Noguez Sandoval

Directora del Centro de Investigación y Estudios de Derechos Humanos

Gisel Luis Ovalle

Edición y Diseño Editorial

Alejandro Gómez López

Personas Colaboradoras

Gisel Luis Ovalle

Alejandro Gómez López

Carlos Eulalio Zamora Valadez

Jaqueline Alejandra Ruiz Reynosa

Samanta Ruiz López

El Plan Integral de Desarrollo Institucional ha sido posible gracias a la valiosa colaboración de todo el personal de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, así como de los organismos de la sociedad civil y personas defensoras de derechos humanos que han trabajado junto a nosotras y nosotros. Sin su dedicación y compromiso, este plan no hubiera sido posible. Esperamos continuar trabajando de la mano para alcanzar los objetivos aquí planteados y seguir fortaleciendo la defensa y promoción de los derechos humanos en nuestro estado.

Dirección: Calle Allende, núm. 226, Zona Centro, C.P. 25000, Saltillo, Coahuila. Teléfono: +52 (844) 416 2050. Página web [www.http://cdhec.org.mx](http://cdhec.org.mx). Dirección editorial: Gisel Luis Ovalle. Editor responsable: Alejandro Gómez López.

REDES SOCIALES CDHEC



@Comisión de Derechos Humanos de Coahuila



@_cdhec_



@CDHEC



@_CDHEC_



@_cdhec_

MENSAJE DEL PRESIDENTE

El origen de los Organismos Públicos Autónomos de Derechos Humanos en México puede situarse, en 1990, cuando por medio de un decreto presidencial se creó la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). Este organismo nació con el objetivo de promover y vigilar el cumplimiento de la política nacional en materia de **respeto y defensa de los derechos humanos** (Carpizo 2000). Posteriormente, en la reforma constitucional de 1992, se elevó la CNDH a rango constitucional. Sin embargo, no fue hasta 1999 que se realizaron algunas modificaciones al apartado B del artículo 102 constitucional para especificar su funcionamiento y asegurar su total autonomía (Carpizo 2000).

En el ámbito local, y recogiendo el mandato nacional, Coahuila se sumó a la brevedad al movimiento nacional por la instauración de un **organismo estatal abocado a la promoción y defensa de los derechos humanos**. Gracias a la iniciativa del entonces gobernador constitucional, Eliseo Mendoza Berrueto, se elaboró la reforma a la constitución local, se promulgó su ley secundaria y se designó a Javier Villareal Lozano como su primer presidente, todo esto en **1992** (Villareal Lozano 2018).

Durante más de 30 años, la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila (CDHEC) ha desempeñado un papel fundamental en la promoción y defensa de los derechos humanos. Bajo la dirección de distinguidas personalidades, la CDHEC ha sabido enfrentar los desafíos que surgen en el estado en esta materia. Además, ha demostrado una notable **capacidad de adaptación** para responder a las necesidades sociales y mantenerse a la vanguardia.

La CDHEC ha jugado un papel crucial no solo en la **supervisión y vigilancia del respeto a los derechos humanos**, sino también en la promoción de una conciencia colectiva con perspectiva de derechos humanos en la sociedad coahuilense.

A través de sus esfuerzos de **sensibilización**, ha facilitado que la población, de manera progresiva, comprenda y ejerza plenamente sus derechos. Esta labor ha sido esencial para fomentar un ambiente de **confianza y colaboración entre la ciudadanía y las instituciones**, promoviendo así el respeto y la protección de los derechos humanos.

Desde que asumí la presidencia de esta institución en **2023**, he sido testigo del arduo trabajo que la CDHEC y su equipo realizan para garantizar la vigencia de los derechos humanos de todas las personas en nuestro estado. En unión, hemos **reconocido las fortalezas** de nuestra institución y el valioso legado que ha dejado. Sin embargo, también hemos identificado **áreas de oportunidad** que debemos atender para cumplir de manera más efectiva con nuestro mandato constitucional: vigilar el debido respeto de los derechos fundamentales de todas las personas en el territorio del estado, conforme al artículo 195 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En una sociedad que avanza rápidamente y enfrenta constantes desafíos, los Organismos Públicos de derechos humanos se erigen como **pilares fundamentales de los estados sociales y democráticos de derecho**. Nuestra misión es clara: garantizar que cada persona en nuestro estado conozca, ejerza y disfrute plenamente de sus derechos humanos.

Las instituciones deben tener la humildad y la sabiduría necesarias para reconocer que algunas estructuras, prácticas, políticas y procesos requieren reflexión y ajuste. Esto con el objetivo de buscar siempre el mejoramiento continuo y el fortalecimiento institucional, ofreciendo un mejor servicio a todas las personas y cumpliendo de manera más efectiva con sus atribuciones y funciones.

En ese sentido, y siguiendo las recomendaciones del Secretario General de las Naciones Unidas de fortalecer las instituciones de derechos humanos existentes (ONU 2020), consideramos esencial diseñar, con la colaboración del Centro de Investigación y Estudios de Derechos Humanos de la CDHEC, y, de ma-

nera destacada, con la valiosa participación de los organismos de la sociedad civil y de las personas defensoras de derechos humanos, el primer Plan Integral de Desarrollo Institucional (PIDI). La contribución de estos actores ha sido fundamental para garantizar que el PIDI sea una hoja de ruta dinámica e interactiva que nos permita guiar el futuro de esta institución con eficacia. Su experiencia, compromiso y perspectiva nos han enriquecido profundamente, permitiéndonos abordar de manera más integral los desafíos que enfrentamos. Gracias a esta colaboración, estamos mejor equipados para evitar acciones improvisadas y reactivas, enfrentando de

manera más efectiva los actuales y futuros retos que la CDHEC y la sociedad coahuilense enfrentan.

Agradezco profundamente el compromiso y dedicación de cada una de las personas que colaboran en la CDHEC, así como a los distintos actores que coadyuvan a la materialización de los derechos humanos en el estado; su esfuerzo colectivo es la fuerza que impulsa nuestra evolución institucional. Estamos convencidos y convencidas de que, en unidad, alcanzaremos los objetivos aquí planteados y lograremos construir una sociedad más justa, equitativa para todas las personas y con consciencia de derechos humanos.

JOSÉ ÁNGEL RODRÍGUEZ CANALES

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA

ÍNDICE

p. 01

PRESENTACIÓN DEL PIDI

p. 03

IDENTIDAD INSTITUCIONAL

p. 08

ESTRUCTURA ORGÁNICA

p. 13

METODOLOGÍA

p. 18

**ANÁLISIS SITUACIONAL Y
DIAGNÓSTICO**

p. 24

OBJETIVO 1

Fortalecimiento Institucional

p. 31

OBJETIVO 2

Protección y defensa de los derechos humanos

p. 43

OBJETIVO 3

Vinculación Institucional

p. 52

OBJETIVO 4

Capacitación y cercanía social

p. 62

OBJETIVO 5

Estudio, promoción y difusión de los derechos humanos

p. 70

**MONITOREO,
SEGUIMIENTO Y
EVALUACIÓN DEL PIDI**

PRESENTACIÓN

La CDHEC tiene como mandato constitucional la responsabilidad de estudiar, proteger, difundir y promover los derechos humanos en el estado, con el objetivo de garantizar su ejercicio libre, democrático y equitativo para todas las personas. Para cumplir con esta encomienda, la CDHEC goza de plena independencia en sus funciones y decisiones, además de autonomía presupuestal y financiera (art.195 de la CPECZ). Esto le confiere la facultad de organizar su estructura interna y determinar las modalidades de su funcionamiento, basándose en su presupuesto de egresos autorizado, de acuerdo con lo dispuesto en su ley y reglamento (art. 8 de la Ley de la CDHEC).

Para el desarrollo efectivo de sus atribuciones y el cumplimiento de su mandato, es indispensable que la CDHEC cuente con un plan de trabajo bien estructurado que guíe sus acciones y estrategias. En este sentido, la presidencia de la Comisión tiene la responsabilidad de presentar el plan anual de trabajo de la institución (art. 37 de la Ley de la CDHEC). Sin embargo, con el objetivo de potenciar al máximo la proyección y el impacto de esta institución, se ha desarrollado, en coordinación con el Centro de Investigación y Estudios de Derechos Humanos de la CDHEC, el presente Plan Integral de Desarrollo Institucional para el periodo 2023-2029. Este plan se configura como un instrumento fundamental de planeación estratégica, diseñado para trazar la ruta de trabajo de la CDHEC durante dicho periodo, asegurando no solo el cumplimiento de sus obligaciones, sino también un impacto positivo y duradero en la sociedad coahuilense.

En este contexto, es crucial destacar el concepto de planeación estratégica, entendida como un proceso formal y sistemático que permite a una institución definir su visión a largo plazo y establecer las estrategias necesarias para alcanzarla. Este proceso se fundamenta en un diagnóstico exhaustivo, tanto interno como externo, que identifica los factores clave para el éxito y el posicionamiento competitivo (Fred 2003).

De este modo, la planeación estratégica se convierte en el motor del desarrollo institucional, alinear los recursos y capacidades con las necesidades del entorno y del sector en el que opera la CDHEC, generando resultados sostenibles y un impacto positivo que perdure en el tiempo.

Además, la planeación estratégica es un proceso dinámico y continuo que requiere adaptabilidad y una constante reevaluación. De acuerdo con Cuéllar & Burgwal (1999), la planificación estratégica establece una ruta clara para la transformación institucional que considera el entorno, los cambios, las oportunidades, y la visión de futuro. Estos elementos son esenciales para moldear las estrategias que guiarán a la CDHEC hacia el cumplimiento de sus objetivos, siempre en consonancia con sus valores y principios institucionales.

Dado el tamaño y la estructura de la CDHEC, es fundamental que todas las personas que colaboran en sus distintas regiones, así como las distintas entidades colaboradoras, compartan un entendimiento común y un enfoque alineado. Esto permite una comunicación y coordinación efectiva tanto al interior de la institución, como en su relación con actores externos, como la sociedad civil, la academia, y otros organismos.

Es importante subrayar que, como ente autónomo constitucional, la CDHEC adopta a partir de este Plan de Desarrollo Institucional un modelo de autorregulación y autoevaluación, manteniendo una apertura hacia la colaboración, vigilancia y monitoreo conjunto con la sociedad civil, la academia y los organismos del estado. Esta apertura no solo mejora los efectos de sus acciones, sino que también fortalece su legitimidad y eficacia.

Finalmente, la implementación exitosa de los objetivos planteados en este plan depende del uso eficiente de los recursos disponibles, lo cual está intrínsecamente vinculado a la suficiencia de los recursos económicos que se le otorguen en cada ejercicio de repartición del recurso público.

A continuación, se presentan los elementos esenciales que conforman el desarrollo del Plan Integral de Desarrollo Institucional. En primer lugar, **la Identidad Institucional** de la CDHEC recoge la esencia de la institución, destacando su misión, estipulada en la Constitución local y su ley reglamentaria, y su visión, que proyecta el lugar al que aspira llegar en el futuro. Además, se mencionan los principios y valores fundamentales que guían su quehacer, proporcionando una base sólida para todas sus acciones y decisiones.

La Estructura Orgánica describe la organización interna de la CDHEC, detallando la distribución de puestos y las funciones específicas de cada uno. Este desglose no solo facilita la comprensión del funcionamiento interno de la institución, sino que también permite a las personas conocer las responsabilidades y el rol de cada área, fomentando así la transparencia y la eficiencia operativa.

En cuanto a **la Metodología** del PIDI, este apartado explica de manera detallada el enfoque y los pasos seguidos para la elaboración del plan. Es una guía que permite a las personas lectoras, tanto externas como internas, entender cómo fue concebido el PIDI y cómo se llevará a cabo su implementación. La metodología está diseñada para asegurar que todas las acciones estén alineadas con los objetivos estratégicos y se ejecuten de manera eficiente y efectiva.

El Análisis Situacional y Diagnóstico de la CDHEC ofrece una evaluación integral del contexto en el que la CDHEC desempeña sus funciones. Se analizan tanto el entorno interno como externo, identificando los desafíos en materia de derechos humanos que enfrenta la institución. Se realiza un examen detallado del papel de la CDHEC en la promoción y defensa de los derechos humanos, y se presenta una radiografía que revela la percepción de la institución y su posición actual, proporcionando una base para la toma de decisiones estratégicas.

Los Objetivos Estratégicos se identifican como las metas clave que la CDHEC se propone alcanzar durante el periodo 2023-2029, organizadas en cinco áreas principales.

El Fortalecimiento Institucional se centra en mejorar la infraestructura física y tecnológica de la CDHEC, optimizar el rendimiento y la productividad del personal, y garantizar una gestión eficiente de los recursos económicos. **La Protección y Defensa de los Derechos Humanos** se enfoca en fortalecer la protección de los derechos humanos en Coahuila mediante el mejoramiento del sistema integral de quejas, la atención jurídica, y la eficacia en la emisión y cumplimiento de recomendaciones. **La Vinculación Institucional** busca establecer y fortalecer relaciones con diversas entidades para maximizar el impacto de las acciones de la CDHEC en favor de los derechos humanos. **La Capacitación y Cercanía Social** se enfoca en la formación continua del personal y en el desarrollo de acciones educativas que promuevan una mayor conciencia y respeto por los derechos humanos. Finalmente, el **Estudio, Promoción y Difusión de los Derechos Humanos** busca potenciar la investigación científica y su difusión, con el propósito de generar conocimientos que mejoren el funcionamiento de la CDHEC y promuevan una cultura de paz y de respeto por los derechos humanos en la sociedad.

El Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del PIDI detalla los procesos esenciales para garantizar el cumplimiento y efectividad del plan. Estos procesos permiten mantener los objetivos estratégicos alineados con la ejecución del plan, facilitando la identificación y corrección de posibles desviaciones. La implementación constante y sistemática de estos mecanismos asegura una toma de decisiones informada, permitiendo ajustar las estrategias en función de los resultados obtenidos, lo que maximiza la eficiencia del plan y garantiza su sostenibilidad y éxito a largo plazo.

En conclusión, el PIDI no solo establece la dirección estratégica para la CDHEC, sino que también refuerza el compromiso de la institución con la protección y promoción de los derechos humanos en Coahuila. A través de una planeación cuidadosa, una ejecución eficiente y un monitoreo constante, se busca asegurar que la CDHEC no solo cumpla con sus obligaciones, sino que también logre un impacto significativo, transformador y duradero en la sociedad.



**IDENTIDAD
INSTITUCIONAL**

INTRODUCCIÓN

La identidad institucional de las Comisiones de Derechos Humanos en México se construye, primeramente, por su marco normativo en el cual se establecen los escenarios de actuación para la defensa y promoción de los derechos humanos en el país. En Coahuila se ha transitado sobre reformas progresistas en materia de derechos humanos, así como en el compromiso de la armonización legislativa a fin de estar presentes y a la altura de los más altos estándares universales, regionales, nacionales y locales.

En ese orden de ideas, la actuación institucional no se limita al ámbito nacional, los derechos humanos son una construcción compleja sobre la base de nuevos entendimientos por medio de resoluciones, opiniones consultivas, sentencias y jurisprudencia internacional para garantizar la protección de los derechos humanos. Observar estos nuevos aprendizajes es parte integral del rumbo institucional.

En la construcción de una identidad institucional no es un hecho menor que, conforme se desarrollan situaciones políticas adversas a la democracia y a la justicia social, los derechos humanos se encuentren en amenaza continua de retroceso. Para esta Comisión es trascendental permanecer sensibles y vigilantes a las exigencias y estándares de protección, así como a las necesidades sentidas de la población, sobre todo, de los grupos con mayor susceptibilidad a sufrir vulneraciones a sus derechos humanos.

Por último, es imperativo considerar las condiciones sociales existentes, el desarrollo de eventos y cambios sociales nacionales e internacionales, las limitaciones y barreras culturales, políticas y sociales, los retos y oportunidades interinstitucionales, las estrategias jurídicas, así como avances y parteaguas en la protección y promoción de los derechos humanos, a fin de cumplir un papel digno en la defensa de la sociedad, su relación con el estado y sus instituciones.

Considerando que en la misión se establecen las prioridades, estrategias y planes que señalan el rumbo de la CDHEC para la toma de decisiones estratégicas y que en la Visión se concretan los aspectos aspiracionales sobre un futuro deseado, así como la fuerza motivadora para el cambio esperado, a continuación, se presentan los fundamentos de la identidad institucional para lograrlo.

MISIÓN

Proteger, difundir, promover y estudiar los derechos humanos de todas las personas que transiten o habiten en el estado de Coahuila de Zaragoza, de acuerdo a los más altos estándares internacionales, regionales y nacionales, garantizando el pleno respeto a la dignidad humana.

VISIÓN

Ser el órgano representativo y defensor de todas las personas en el territorio coahuilense, contribuyendo al fortalecimiento de las convicciones humanistas, sociales y democráticas del estado social de derecho. Promovemos siempre el bienestar de las personas, asegurando que los derechos humanos sean reales, justos, equitativos y efectivos, y resolvemos con libertad, autonomía y neutralidad los asuntos en materia de derechos humanos.

PRINCIPIOS Y VALORES DE LA CDHEC

En un sentido amplio, los principios son **normas de conducta** propias que las mismas personas o las instituciones han asumido y por las cuales rigen sus actos. Los principios son fundamentos que brindan **estándares que enmarcan** y guían la labor en los derechos humanos al proporcionar un marco legal y normativo para **la interpretación, aplicación, desarrollo y protección** de los mismos.

Por otro lado, los valores abarcan un **sentido moral**, son parte de lo que se considera valioso. Desde un enfoque de derechos humanos, los valores son principios éticos y morales que **inspiran su defensa y promoción en la actuación del servicio público**.

Los principios y valores se refuerzan mutuamente para la realización de una sociedad justa y equitativa y constituyen **parte nodal de la Identidad Institucional** ya que guían la actuación moral, ética y normativa que son compartidos en la **cultura organizacional**. A continuación, se presentan los principios y los valores de la Identidad Institucional de la CDHEC.

PRINCIPIOS

ACCESIBILIDAD

Es la posibilidad real y efectiva que tienen todas las personas, sin distinción alguna, de acceder a los mecanismos de protección, justicia y servicios legales de manera equitativa y sin discriminación. Para la CDHEC implica no solo la disponibilidad física, sino cultural y económica, así como de la eliminación de cualquier barrera u obstáculo que pueda impedir o dificultar su acceso independientemente de sus circunstancias.

INDEPENDENCIA

Es la capacidad para actuar de manera autónoma, neutral y objetiva en el cumplimiento del encargo garantizando la imparcialidad y credibilidad en la defensa y promoción de los derechos humanos. Para la CDHEC es fundamental trabajar en apego a la ley, libre de influencias e interferencias externas que puedan comprometer la imparcialidad en el objeto que se persigue.

EFICIENCIA

Se refiere a la gestión adecuada de los recursos disponibles para lograr los objetivos de la administración de justicia de manera oportuna, efectiva y de calidad. Implica el compromiso de la CDHEC en la op-

timización de los recursos humanos, financieros y materiales para garantizar que los procesos de atención a la ciudadanía se desarrollen de manera ágil, sin dilaciones injustificadas y con resultados satisfactorios.

IMPARCIALIDAD

Exige la actuación de manera neutral, objetiva y justa en la resolución de los conflictos que se presentan frente a las partes tutelando los derechos de las personas, así como sus intereses legítimos aplicando los estándares más altos para cada caso en particular. Para la CDHEC es fundamental actuar con ausencia de prejuicios, estereotipos, favoritismos o intereses personales que puedan afectar a la toma de decisiones, así como ofrecer garantías suficientes para que no haya duda legítima sobre su actuación.

GRATUIDAD

Es la posibilidad de que todas las personas puedan acceder a los mecanismos de protección de sus derechos y a los servicios de la CDHEC sin tener que pagar ningún costo independientemente de su situación económica evitando así cualquier barrera u obstáculo financiero en el ejercicio pleno de los derechos humanos.

PROACTIVIDAD

Además de referirse a la respuesta oportuna, eficaz e inmediata a las violaciones de derechos existentes, implica la adopción de medidas anticipadas y preventivas. Para ello la CDHEC refiere acerca de la importancia de gestionar, coordinar y cooperar con las autoridades pertinentes conforme a las competencias y recursos disponibles y trabajar en la difusión, promoción y educación sobre una cultura de derechos y los mecanismos de protección.

LEGALIDAD

Es el cumplimiento estricto y fundamentado de la CDHEC en las normas y leyes nacionales e internacionales en todas las actuaciones y decisiones de derechos humanos brindando en todo momento la garantía de seguridad jurídica.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Se entiende como la intervención de la ciudadanía en la vida y decisiones públicas y en condiciones de igualdad. La participación ciudadana es esencial para fortalecer la democracia, la legitimidad de las instituciones y el estado de derecho. Por ello la CDHEC promueve la protección de este derecho para que todas las personas puedan participar en condiciones de igualdad como titulares de derechos.

VALORES

COMUNICACIÓN

Consiste en un proceso bidireccional de intercambio de información, ideas y opiniones que tiene como objetivo defender, promover y ejercer los derechos humanos. En la CDHEC se busca crear entornos donde todas las voces sean escuchadas y valoradas por medio de la construcción de las buenas relaciones interpersonales basadas en una comunicación respetuosa, empática y asertiva.

DIGNIDAD

Es el valor inherente y universal de todos los seres humanos. La dignidad es el estatus jurídico universal más elevado que se asigna igualitariamente a todos los seres humanos sin discriminación. Para la CDHEC significa

que todas las personas, sin distinción alguna, tienen derecho a ser tratadas con respeto, libertad y autonomía, así como a la protección de sus derechos.

CONFIANZA

Se refiere a la expectativa positiva que tiene la ciudadanía con relación al comportamiento, la confiabilidad y las intenciones de las instituciones de derechos humanos, así como de las personas que trabajan en ellas. Para la CDHEC la generación de confianza institucional se basa en una actuación justa, honesta y en el mejor interés de la ciudadanía elevando el desempeño, la efectividad en el logro de objetivos y resultados, la imparcialidad de los procesos, el trato recibido y el servicio prestado.

EMPATÍA

Es la capacidad de validar, comprender y compartir los sentimientos de las demás personas, especialmente cuando estas están sufriendo. Para la CDHEC implica ponerse en el lugar de las personas haciendo uso de las habilidades comunicacionales como la escucha activa para defender los derechos humanos de manera sensible, considerada y respetuosa.

HONESTIDAD

Se manifiesta por medio del compromiso con la transparencia, la integridad y la ética en todas sus acciones y decisiones. Esto implica proporcionar información clara y accesible sobre sus procesos, mantener coherencia entre sus palabras y acciones, y evitar cualquier forma de corrupción o favoritismos. Además, la CDHEC, asume la responsabilidad de sus decisiones, corrige errores cuando sea necesario, y rinde cuentas de manera honesta y oportuna a la sociedad y a las partes interesadas.

JUSTICIA

En el ámbito de los derechos humanos se refiere al derecho que tienen todas las personas a ser tratadas de manera justa e igualitaria y tengan acceso a la protección del estado. Para la CDHEC es el estándar que guía el desempeño y el ejercicio de las funciones el encargo institucional para que las leyes se apliquen de manera imparcial.

RESPECTO

Es el reconocimiento fundamental de la dignidad humana entre iguales que permite la autogestión de la conducta, la considera-

ción, aceptación hacia las demás personas dando paso a la protección de los derechos y libertades. Implica tratar a todas las personas con dignidad, igualdad y valor, sin importar su raza, sexo, religión, nacionalidad, orientación sexual, condición social o cualquier otra característica.

Para la CDHEC conlleva la defensa de los derechos humanos, prevenir las violaciones de derechos, protección a las víctimas y promoción de una cultura de paz y de respeto como atributos inherentes a la dignidad de las personas y como superiores al poder del estado.

PAZ

Consiste en un estado de armonía, justicia y coexistencia respetuosa en el que todas las personas pueden vivir con seguridad, dignidad y libertad. La paz es esencial para la realización de los derechos humanos, y los derechos humanos son esenciales para construir una paz duradera. La CDHEC considera este valor indispensable para el desarrollo individual y colectivo, por ello promueve la cooperación entre las instituciones y las personas y grupos

buscando desarrollar una cultura de paz de respeto a la vida, la dignidad humana y la diversidad considerando todas las formas de vida y el medio ambiente, la solidaridad y el desarrollo de la comunidad.

RESPONSABILIDAD

Se refiere al cumplimiento de las obligaciones de la CDHEC en su encargo implicando una actuación diligente en la búsqueda de la administración de justicia asumiendo las consecuencias de los actos violatorios a los derechos humanos. Considerando salvaguardar la confianza de las personas en las instituciones de derechos humanos y en el buen funcionamiento del sistema de justicia.

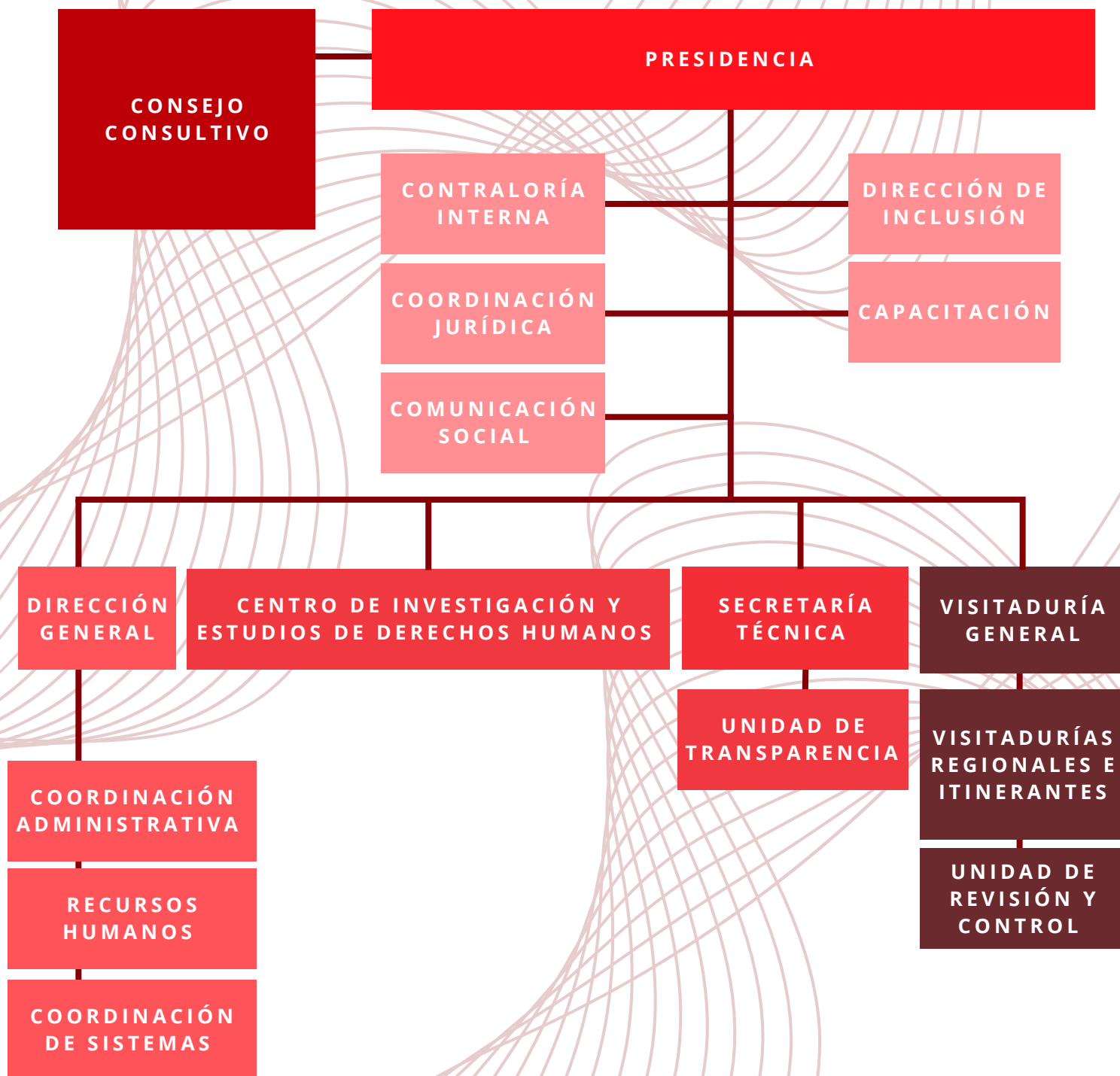
DIÁLOGO

Es el proceso de comunicación e intercambio de ideas, opiniones, información y emociones, para la CDHEC implica el objetivo de resolver o gestionar conflictos, cooperar para construir consensos, acciones individuales y colectivas, desarrollar una visión compartida de las oportunidades y beneficios mutuos más allá de las coyunturas y alcanzar una paz duradera.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

The image features a bold, minimalist design. A solid red rectangle is positioned horizontally across the upper-middle section. Overlaid on this rectangle and extending into the white background are several thin, dark red, wavy lines that create a sense of movement and depth. The lines are most concentrated around the text, which is rendered in a clean, white, sans-serif font. The overall composition is modern and artistic, with a color palette of red, white, and dark red.

ORGANIGRAMA



INTRODUCCIÓN

La CDHEC es una institución pública autónoma, cuya misión es garantizar la protección, defensa y promoción de los derechos humanos de todas las personas en la entidad. Como organismo garante, su labor es esencial para asegurar el respeto y cumplimiento de los derechos fundamentales de las y los coahuilenses.

La estructura orgánica de la Comisión, pieza clave para el cumplimiento de su mandato, está claramente definida y regulada por la Ley de la CDHEC y por su Reglamento Interno. Estos instrumentos legales establecen las funciones y responsabilidades de cada área, asegurando un funcionamiento eficiente y coherente con los principios de autonomía, imparcialidad y efectividad que guían el quehacer de la Comisión.

PRESIDENCIA

El presidente o la presidenta representa la piedra angular de la CDHEC. Es una figura clave designada por el Congreso del Estado, con el objetivo de cumplir con un mandato de seis años y, con la posibilidad de ratificarse para un segundo periodo.

Entre sus funciones más importantes se encuentra la representación legal de la CDHEC, la presidencia del Consejo, la emisión y publicación de recomendaciones públicas y la dirección de actividades operativas y administrativas de la CDHEC.

Por otra parte, el presidente tiene la facultad de presentar informes especiales y anuales, coordinar la elaboración del Plan Anual de Trabajo, supervisar la implementación de los programas de derechos humanos y promover la capacitación constante y profesionalización de su personal. Por esta razón, es que su papel es indispensable para garantizar la transparencia, eficacia, promoción y defensa de los derechos humanos.

EL CONSEJO

El Consejo de la CDHEC estará compuesto por seis consejeros propietarios y seis suplentes, elegidos bajo el principio de paridad de género y con fórmulas del mismo género, buscando en todo momento asegurar la igualdad de representación. El presidente de la CDHEC preside también el Consejo. Las consejerías son destinadas por el Congreso del Estado y tienen un mandato de seis años, con posibilidades de ratificarse para un segundo periodo.

Las atribuciones del Consejo son diversas, pues aseguran el funcionamiento eficaz y transparente de la CDHEC. Entre estas se encuentra el establecimiento de lineamientos generales; aprobar y expedir el reglamento interior y demás disposiciones para la operación de la comisión. Asimismo, revisa y aprueba el informe anual de actividades; examina y aprueba las propuestas de recomendación presentadas por el presidente supervisa el informe anual del presidente, que detalla las actividades de la comisión; aprueba las recomendaciones realizadas por el departamento de visitadurías; supervisa el informe anual del ejercicio presupuestal; aprueba la designación del contralor y demás decisiones relativas al personal y funcionamiento de la comisión.

Por su parte, las comisiones del Consejo son esenciales para el análisis y resolución de asuntos diversos. Deben integrarse por al menos dos consejeros y pueden incluir al director general o al secretario técnico. Estas realizan tareas de análisis y estudio, opiniones y resoluciones o de auxilio administrativo y técnico, según lo que la CDHEC necesite.

VISITADURÍA GENERAL

Esta área tiene la obligación de investigar y supervisar a las visitadurías regionales e itinerantes que se encuentran en el territorio coahuilense. Su labor primordial consiste en establecer los procedimientos para la recepción de quejas y realización de investigaciones por presuntas violaciones a derechos humanos garantizando el cumplimiento de los estándares nacionales

e internacionales de protección. A su vez se encarga de llevar a cabo acciones para la pronta resolución de los conflictos entre las partes involucradas. En caso de confirmarse las violaciones a derechos humanos analiza las recomendaciones propuestas por las visitadurías generales y las presenta a la presidencia de la CDHEC para su evaluación y aprobación.

DIRECCIÓN GENERAL

Tiene atribuciones fundamentales, entre las que se encuentra su participación en las sesiones del Consejo con voz, pero sin voto, así como hacer cumplir los acuerdos de este. Por otra parte, debe implementar y ejecutar acciones para la atención de asuntos urgentes. Además, dirige y supervisa las actividades del Plan Anual de Trabajo.

Por otra parte, auxilia al presidente en sus relaciones con otros organismos, elabora proyectos de reglamentos y diseña proyectos y estudios para mejorar los objetivos de la Comisión. Es responsable de cuestiones como el diseño e implementación de programas de reclutamiento, así como de aplicar políticas para la adecuada administración de los recursos y elaborar el proyecto del presupuesto anual de egresos.

SECRETARÍA TÉCNICA

Su función radica en auxiliar al presidente en la preparación y desarrollo de las sesiones del Consejo. Asimismo, supervisa programas de capacitación en derechos humanos, coordina publicaciones de la CDHEC y promueve relaciones con otras organizaciones defensoras de derechos humanos.

CONTRALORÍA INTERNA

Tiene a su cargo la vigilancia, control y fiscalización de los ingresos, gastos, bienes y recursos. Por otra parte, es el responsable de la vigilancia del buen desempeño laboral del personal de la Comisión.

COORDINACIÓN JURÍDICA

Es responsable de elaborar estudios y anteproyectos de reformas en materia de derechos humanos. Por otra parte, se encarga de revisar todo contrato o convenio en que la Comisión sea participante y vigila, también, los procedimientos de amparo en los que la CDHEC sea parte.

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Es el responsable de atender las necesidades administrativas de la CDHEC: llevar el registro de bienes, administra el archivo general, maneja la correspondencia y colabora con el Contralor Interno en balances, estados financieros y establece medidas de austeridad presupuestal.

RECURSOS HUMANOS

Es el departamento responsable de atender las necesidades administrativas de las diversas áreas de la Comisión, realizar los movimientos de altas, bajas y pagos al personal; y, formar, controlar y custodiar los expedientes del personal de la CDHEC.

VISITADURÍAS REGIONALES E ITINERANTES

Las visitadurías regionales e itinerantes son componentes fundamentales de la CDHEC, pues son las encargadas de la protección y promoción de los derechos humanos en las diferentes regiones de la entidad. Las visitadurías regionales se establecen conforme al presupuesto y el Consejo, mientras que las itinerantes cubren áreas sin una visitaduría regional, conforme al reglamento interno de la CDHEC.

Cada visitaduría regional se encuentra dirigida por un visitador regional, quien se encuentra bajo el mando del presidente y que recibe asistencia por el visitador general de la Comisión. Dentro de sus funciones se encuentran la recepción y gestión de quejas; investigaciones de oficio; atención inmediata; emitir recomendaciones; orientación jurídica; canalización de asuntos; programas preventivos; supervisión de derechos humanos y certificación de hechos.

Los visitadores regionales, al igual que la visitaduría general y la presidencia, se encuentran protegidos contra juicios por sus opiniones y recomendaciones emitidas en el ejercicio de sus funciones, por lo que deben excusarse cuando el asunto ponga en riesgo su imparcialidad y esta puede verse comprometida por relaciones entre las partes involucradas.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS DE DERECHOS HUMANOS

El CIEDH tiene como una de sus principales responsabilidades la elaboración de relatorias, informes y estudios especializados que abordan la situación de determinados derechos específicos o grupos poblacionales en el estado de Coahuila. Estas relatorias son fundamentales para identificar áreas de oportunidad y formular recomendaciones que permitan mejorar la protección y promoción de los derechos humanos a nivel estatal.

Además de su labor en la elaboración de relatorias, el CIEDH se encarga de recabar información interna de la CDHEC para realizar evaluaciones y seguimientos precisos de sus actividades, garantizando de esta manera la eficacia y transparencia en el cumplimiento de sus funciones.

El CIEDH también desarrolla una serie de actividades clave orientadas a la investigación, difusión y promoción de los derechos humanos. Dentro de las actividades de investigación, se llevan a cabo estudios rigurosos y análisis sobre diversos temas relacionados con los derechos humanos, con el objetivo de proporcionar datos y conocimientos esenciales para mejorar las prácticas y políticas en este rubro.

Asimismo, el centro es responsable de la publicación de una revista y una gaceta sobre derechos humanos, que ofrecen un espacio para el intercambio de ideas y el debate académico. En cuanto a las actividades de promoción, se han producido episodios de un podcast que abordan temas actuales y relevantes sobre derechos humanos, con el propósito de hacerlos accesibles a una audiencia más amplia.

El CIEDH también se encarga de elaborar el Plan Integral de Desarrollo Institucional, así como el Informe Anual de Actividades del presidente, asegurando que las estrategias y acciones de la CDHEC estén siempre alineadas con sus objetivos principales.

Finalmente, se fomenta que todas las personas integrantes del CIEDH organicen ponencias, conversatorios y otras activida-

des donde se reúnan representantes de la academia, el servicio público y la sociedad civil, con el fin de debatir y reflexionar sobre la situación actual, avances y desafíos en el campo de los derechos humanos.

COMUNICACIÓN SOCIAL

Es el responsable de establecer la política de medios de la Comisión. Analiza la información sobre derechos humanos en medios estatales, nacionales e internacionales y coordina la difusión de programas informativos.

COORDINACIÓN DE SISTEMAS

Custodia y conserva los archivos de la Comisión. Igualmente, diseña e implementa sistemas para las diferentes áreas y mantiene actualizados los sistemas informáticos. Selecciona equipos adecuados, capacita al personal para su uso y maneja la página web de la Comisión.

CAPACITACIÓN

Esta área es responsable de la realización de actividades de promoción, enseñanza y capacitación y juega un rol crucial en la difusión de los derechos humanos, siendo un puente entre la CDHEC y la comunidad coahuilense. Este cargo implica la organización y ejecución de programas y talleres formativos dirigidos a distintos públicos, con el objetivo de sensibilizar a la ciudadanía sobre sus derechos y deberes, así como de fortalecer una cultura de respeto a los derechos humanos en el estado.

DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN

Su función es obtener la protección y promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad, así como la supervisión y vigilancia de las medidas que el gobierno local está obligado a garantizar con perspectiva de derechos humanos, para lograr una sociedad incluyente en un marco de igualdad de oportunidades y no discriminación que favorezcan el desarrollo integral y mejoramiento de la calidad de vida de este grupo en situación de vulnerabilidad.



METODOLOGÍA

INTRODUCCIÓN

La metodología, en términos generales, se refiere al estudio crítico y pormenorizado del conjunto de operaciones y procedimientos racionales y sistemáticos que utilizamos las personas para encontrar soluciones óptimas a problemas complejos, tanto teóricos como prácticos (Morales 2002); pero también para planear proyecciones al futuro y prevenir problemas potenciales. Es por ello que, en el contexto de la creación del primer PIDI de la CDHEC, la metodología juega un papel crucial.

La importancia de contar con una metodología clara y definida del PIDI radica en su capacidad para proporcionar una estructura coherente y lógica que guíe en todo momento la toma de decisiones y la ejecución de acciones por parte de la CDHEC. Una metodología bien estructurada además establece un marco referencial que dota de certeza de que cada uno de los apartados del plan se sustentan en información y datos objetivos. Esto permite que los objetivos planteados sean posibles, eficaces y eficientes.

La metodología explica la manera en que un problema o situación es abordada, adoptando un enfoque sistemático y estructurado. Este enfoque detalla como la institución enfrentará los desafíos presentes y garantizará que las soluciones planteadas sean sostenibles en el tiempo y tengan cierto grado de flexibilidad en caso de que surjan nuevas condiciones que no se tenían contempladas. En el caso del PIDI, esta metodología fue diseñada para alcanzar los objetivos que la CDHEC planea alcanzar al año 2029, detallando los pasos necesarios para lograrlo.

Además, es necesario que la metodología sea transparente y comprensible para todas las partes involucradas en alcanzar los objetivos planteados, debido a que explica la manera en que se llegó al resultado final de este plan. De esta manera, pueden entender el proceso de diseño y creación del mismo, lo que facilita su seguimiento y fomenta la participación activa.

A continuación, se presenta la metodología diseñada por el Centro de Investigación y Estudios de la CDHEC, la cual se divide en cinco etapas, cada una de las cuales se describirán de manera detallada. Es importante destacar que estas etapas se encuentran ordenadas de manera lógica y cumplen objetivos específicos, pero que son necesarias para lograr el objetivo colectivo. Este enfoque estructurado asegura que cada fase del plan sea abordada de manera secuencial y sistemática, facilitando así la comprensión e implementación efectiva del PIDI.

LAS 5 ETAPAS

1

**Análisis
situacional y
diagnóstico
institucional**

2

**Determinación
de objetivos y
prioridades**

3

**Desarrollo de
estrategias
necesarias para
alcanzar los
objetivos
establecidos**

4

**Integración
de metas e
indicadores**

5

**Seguimiento,
evaluación y
gestión del
PIDI**

ETAPA 1

ANÁLISIS SITUACIONAL Y DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

El propósito de esta etapa radica en establecer una base sólida sobre la cual se construirán las etapas subsecuentes del PIDI; así como en identificar claramente los desafíos, oportunidades y áreas de mejora de la CDHEC.

Para llevar a cabo esta etapa fue necesario organizarla en tres subetapas. Primero, se aborda la situación de los derechos humanos en Coahuila, proporcionando una contextualización espacial y temporal del entorno en el que la CDHEC debe cumplir con sus funciones, y se describen los retos en materia de derechos humanos a los que se enfrenta la institución, basándose en información documental de diversas instituciones y organizaciones.

Posteriormente, se describe y examina el papel de la CDHEC en la promoción y defensa de los derechos humanos en el estado, destacando sus funciones principales a partir del análisis del cuerpo normativo y otros documentos. Además, se aborda el impacto que la institución ha tenido en la materialización de los derechos humanos de todas las personas en Coahuila.

Finalmente, mediante una metodología participativa, se utilizaron diversos instrumentos y técnicas de recolección de información y datos para realizar una radiografía de la CDHEC desde dos perspectivas: la interna, que refleja el punto de vista de las personas que laboran en la institución, y la externa, que incorpora las opiniones de la ciudadanía y de los entes colaborativos con esta institución, como Organizaciones civiles y personas defensoras de derechos humanos.

ETAPA 2

DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS Y PRIORIDADES

El propósito de esta fase es redactar objetivos específicos, claros, medibles y alcanzables, basados en la información resultante del análisis integral realizado en la etapa anterior.

Para redactar los objetivos, se realizó un análisis integral del diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en el estado y del papel y diagnóstico de la CDHEC. A partir de este análisis, se identificaron áreas de oportunidad y mejora, que sirvieron como base para justificar los objetivos establecidos.

Una vez identificadas las áreas clave, se redactaron los objetivos de manera clara y elocuente, asegurando que cada objetivo refleje directamente la justificación y responda a las necesidades detectadas. La redacción se hizo con el propósito de que los objetivos fueran específicos, medibles, alcanzables y relevantes.

Además, para facilitar su comprensión y organización, cada objetivo se desglosó en enunciados más simples, denominados variables. Estas variables permiten descomponer los objetivos en aspectos más detallados y manejables, lo que facilita su abordaje y desarrollo en las etapas siguientes. Este enfoque no solo mejora la claridad y organización de los objetivos, sino que también proporciona una estructura sólida para el avance en el proceso de planificación y ejecución del PIDI.

ESQUEMA



ETAPA 3

DESARROLLO DE ESTRATEGIAS NECESARIAS PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS

La tercera etapa tiene como objetivo principal describir de manera detallada cómo se alcanzarán los objetivos establecidos. Esta fase se centra en la formulación pormenorizada de las acciones concretas que se diseñarán e implementarán para cumplir con los objetivos planteados en la etapa anterior del plan.

Para el desarrollo de esta etapa, cada una de las áreas de la CDHEC ha propuesto una serie de acciones destinadas a contribuir al cumplimiento progresivo de los objetivos descritos anteriormente. Es relevante subrayar que las estrategias mencionadas en este documento representan únicamente un conjunto de las posibles acciones que podrían ser ejecutadas por la CDHEC o sus departamentos. La lista presentada no limita las acciones adicionales que puedan ser desarrolladas tras la publicación del plan. Además, algunas de las acciones descritas ya están en ejecución y han demostrado ser exitosas en la consecución de las metas establecidas por la CDHEC.

Para garantizar la organización y eficacia en la ejecución de los proyectos, se ha diseñado una ficha técnica que servirá como herramienta esencial para los distintos departamentos de la CDHEC en el diseño, implementación y evaluación de los proyectos. Los elementos que deben considerarse en esta ficha técnica incluyen:

TÍTULO	Denominación clara y descriptiva de la acción propuesta.
OBJETIVOS	Metas que se buscan alcanzar con el proyecto.
PERSONAS INVOLUCRADAS	Identificación de las partes responsables y participantes clave.

DESCRIPCIÓN

Detalle exhaustivo de las actividades a realizar.

RECURSOS NECESARIOS

Recursos humanos, técnicos, materiales y financieros requeridos.

RENDICIÓN DE CUENTAS, EVALUACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN

Métodos para medir el progreso y ajustar el proyecto según sea necesario.

La implementación de estas fichas técnicas permitirá una mayor organización y eficiencia en el desarrollo de proyectos, facilitando la planificación y asegurando una adecuada gestión de los recursos y objetivos.

Finalmente, es crucial destacar que el éxito en la realización de los proyectos mencionados está significativamente condicionado por la asignación presupuestal que reciba la CDHEC. La disponibilidad y adecuada asignación de recursos financieros son determinantes para la efectiva ejecución de las estrategias y el cumplimiento de los objetivos del PIDI.

ESQUEMA



ETAPA 4

INTEGRACIÓN DE METAS E INDICADORES

El objetivo principal de esta etapa consiste en establecer metas específicas para cada una de las estrategias del PIDI y la creación de indicadores que permitan evaluar el cumplimiento de los objetivos planteados.

Para lograr esta etapa fue necesario crear metas que representan la expresión cuantitativa y/o cualitativa de los objetivos planteados. Estas metas especifican la magnitud o grado de realización de un objetivo en un tiempo determinado y expresan puntualmente los compromisos de la CDHEC. Su establecimiento es crucial para determinar cuánto se ha avanzado y permitir una evaluación clara y objetiva del progreso conseguido.

Para poder realizar una evaluación efectiva, fue indispensable crear indicadores, que son los parámetros o el molde que nos servirá para medir el avance de las metas. Estos indicadores pueden ser cuantitativos, midiendo el progreso en términos numéricos como el número de recomendaciones emitidas, número de capacitaciones hechas, número de asesorías brindadas, etcétera; o indicadores cualitativos que evalúan aspectos relacionados con la calidad del servicio brindado, la satisfacción de las personas usuarias, entre otros aspectos.

ESQUEMA



ETAPA 5

MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PIDI

El objetivo de esta etapa es implementar un sistema continuo de seguimiento y evaluación del PIDI, en el que se involucren tanto el personal de la CDHEC como la sociedad civil, para asegurar la efectividad del plan.

La evaluación debe ser un proceso permanente y constante para identificar de manera oportuna cualquier falla o necesidad que requiera atención antes de que sea grave. Es importante destacar que se trata de un mecanismo de autoevaluación. Los resultados de estas evaluaciones serán incluidos en el informe anual de actividades de la CDHEC, asegurando transparencia y rendición de cuentas.

Este proceso se llevará a cabo tanto de manera interna como externa, siguiendo un enfoque similar al utilizado en el diagnóstico inicial (etapa uno), es decir mediante una metodología participativa que implicará el diseño, creación e implementación de distintas herramientas y técnicas de recolección de datos (encuestas, cuestionarios, informes, reuniones, entre otros).

Si bien se prevé que el Centro de Investigación y Estudios de Derechos Humanos de la CDHEC coordine el seguimiento y evaluación del PIDI, es indispensable el involucramiento de todo el personal de la CDHEC, así como de la sociedad civil. Para poder lograr este objetivo, será necesario crear distintos instrumentos de evaluación que nos permitan recolectar información, obtener datos, sistematizarlos, analizarlos y evaluar los resultados obtenidos.





ANÁLISIS SITUACIONAL Y DIAGNÓSTICO

LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN COAHUILA

El estado de Coahuila de Zaragoza es una entidad localizada en la región noreste del país, limitando al norte con el Río Bravo que le separa de Estados Unidos, al este con Nuevo León, al sur con Zacatecas, en un vértice al sureste con San Luis Potosí y al oeste con Durango y Chihuahua. Se conforma por 38 municipios, su capital es la ciudad de Saltillo y actualmente cuenta con 3,146,771 habitantes (INEGI 2021).

Conforme a los indicadores de Bienestar por entidad federativa publicados por el INEGI (2022), Coahuila se establece como una entidad con una accesibilidad a servicios de salud, acceso a banda ancha y acceso a servicios básicos —agua, luz, gas— por encima de la media a nivel nacional.

Con relación a la seguridad y a la percepción de esta, el estado presenta cifras que evidencian que la población coahuilense tiene una percepción baja de la inseguridad, considerando al estado como un buen lugar para vivir y desarrollarse. No obstante, la confianza en los cuerpos de seguridad pública se encuentra en la media inferior, detectando una deficiencia entre la confianza policía-ciudadanía (INEGI 2022).

En el ámbito educativo, la entidad ha mostrado una posición superior en cuanto los niveles educativos y años promedio de escolaridad con los que cuenta su población. Sin embargo, Coahuila también se ubica entre los primeros diez estados con altos índices de deserción escolar (INEGI 2022).

El compromiso cívico y la gobernanza en el estado ha cobrado una relevancia importante en los últimos años pues la participación política ha aumentado 3 puntos porcentuales desde 2014 (INEGI 2022), ubicándose como la segunda entidad

con mayor participación cívica y política en el país. Igualmente, se encuentra por encima de la media nacional en cuanto a la participación electoral, confianza en los jueces y percepción de ausencia de corrupción en el sistema judicial se refiere.

En el rubro de salud, el INEGI (2022) ha ubicado a Coahuila en el segundo lugar respecto a una condición óptima de salud reportada con un 8.6 de 10 puntos, siendo la esperanza de vida promedio en las personas de la entidad de 74.8 años. No obstante, es importante destacar el alto porcentaje de 44 puntos presentes en la tasa de obesidad, lo que ubica al estado dentro de las primeras diez entidades federativas, después de Tabasco, Sonora, Baja California, Yucatán, Baja California Sur, Tamaulipas y Campeche, con este problema en su población.

A raíz de la reforma constitucional de 2011, se incorporaron todos los derechos humanos establecidos en los tratados internacionales que México ha firmado y ratificado en la materia como derechos constitucionales. Estableciendo a todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad (Saldivar 2021).

A nivel nacional, Coahuila ha sido considerado en repetidas ocasiones como un estado garante y protector de los derechos humanos debido al trabajo realizado por sus gobiernos (OHCHR s.f.), pues el respeto, la promoción, protección y garantía de los derechos humanos se consideran obligaciones fundamentales para todas las instituciones defensoras de derechos humanos en la entidad.

Para 2021 —últimos datos publicados por el observatorio de armonización legislativa— la CNDH mostró que Coahuila presentaba un 86.67% de armonización legislativa con relación a la protección del derecho a la igualdad y no discriminación, 52.86 % en materia de educación, 68.89% sobre legislaciones relacionadas con la trata de personas, 69.6% en el ámbito de la protección a la salud y 52% con relación al derecho a la justicia. Dando un promedio de 66.06% de armonización legislativa desde la reforma de derechos humanos de 2011 (CNDH 2021).

De acuerdo con datos aportados por el Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal y Federal 2023 (INEGI 2024), se detectó que el estado de Coahuila ha optado por poner una especial atención en la implementación de acciones favorables que permitan la adecuada participación política y social de grupos en situación de vulnerabilidad como las personas migrantes, personas desaparecidas y sus familiares, personas mineras, mujeres y NNA, entre otros.

Actualmente, el estado de Coahuila cuenta con 16 unidades administrativas de protección a derechos humanos a lo largo de su territorio, de las cuales 8 pertenecen a la CNDH y las 8 unidades restantes pertenecen a la CDHEC —1 visitaduría general y 7 visitadurías regionales— (INEGI 2024).

EL PAPEL DE LA CDHEC

Los derechos humanos son entendidos como un conjunto de prerrogativas inherentes a la persona, cuya defensa efectiva es fundamental para el desarrollo integral de toda una sociedad. Estos derechos, establecidos en la CPEUM y en los tratados internacionales que México ha firmado y ratificado en la materia, deben ser reconocidos, respetados y garantizados por el estado.

Todas las personas tenemos la obligación de respetar a los demás, pero de acuerdo con la Constitución, las y los servidores públicos son aquellos que tienen mayor grado de responsabilidad. La tarea de proteger y garantizar los derechos humanos representa la exigencia de proveer y mantener condiciones necesarias para que las personas puedan gozar de sus derechos dentro de un ambiente de justicia, paz y libertad.

La CDHEC como institución de servicio público tiene como rol principal la obligación de proteger, difundir, promover y estudiar los derechos humanos de todas las personas que residen o transitan por el territorio coahuilense, con el objetivo de contribuir al fortalecimiento del estado democrático y constitucional de derecho.

Es un organismo autónomo, responsable para recibir quejas sobre posibles vulneraciones a derechos humanos cometidos por diversos servidores públicos estatales o municipales (CPECZ 2022: art. 195).

La Comisión conoce de quejas en contra de actos u omisiones provenientes de cualquier autoridad o servidor público estatal o municipal, sin embargo, no es competente para conocer de asuntos electorales, laborales o jurisdiccionales. En caso de ser necesario, la CDHEC podrá emitir recomendaciones no vinculatorias o informes que podrán ser objeto de acción del juicio local de protección de derechos humanos ante el Tribunal Constitucional Local, para que se determinen las obligaciones de las autoridades señaladas para reparar las violaciones a derechos humanos que se acrediten.

En el Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal y Federal 2023, se señalaron los casos de quejas presentadas ante la Comisión por actos violatorios de derechos humanos por parte de las autoridades, posicionando a Coahuila en el 13° lugar con un total de 1950 quejas presentadas, mayormente por cuestiones relacionadas a la detención arbitraria y uso desproporcionado de la fuerza pública y sobre actos que vulneran el principio de legalidad en el desempeño del servicio público (INEGI 2024).

Otra de sus funciones se encuentra enfocada en la formación, capacitación y sensibilización sobre temas relacionados con los derechos humanos dirigidos a la sociedad civil y a diversas autoridades gubernamentales, pues la CDHEC busca fomentar una cultura de paz y de respeto a los derechos humanos en diversos ámbitos, desde la atención en la educación hasta el impacto de su actuar en el desarrollo de políticas públicas en beneficio de toda la sociedad.

Por último, la Comisión también tiene la facultad de crear y divulgar conocimiento científico desde su Centro de Investigación y Estudios de Derechos Humanos, tales como las relatorias para la defensa especializada de derechos y libertades fundamentales, acrecentar el acervo bibliográfico de la CDHEC, asimismo podrá constituir grupos de trabajo con expertos y

representantes de la sociedad civil y desarrollar investigaciones que permitan implementar adecuadamente las obligaciones que les corresponden.

RADIOGRAFÍA DE LA CDHEC

Un análisis situacional consiste en un procedimiento analítico que permite definir, clasificar, desglosar y priorizar información de los factores internos y externos que influyen en el desarrollo de una institución como lo es la CDHEC. Es una fase de planificación estratégica desarrollada gracias a las impresiones del personal y de colaboradores externos de la institución, proporcionadas por medio de informes detallados, así como por la aplicación de encuestas y cuestionarios (Hanel del Valle 2004).

Realizar una radiografía de la Comisión permite evidenciar sin adornos ni exageraciones cuáles son sus fortalezas y debilidades, pues proporciona un panorama completo del estado actual de la Comisión. Existen diversas metodologías para desarrollar un análisis situacional de manera adecuada, algunas de ellas son el análisis PESTEL, las cinco fuerzas de Porter, el análisis 5C, el análisis VRIO y el análisis FODA, siendo este último el elegido para el desarrollo de este PIDI (Grudow Alonso 2021).

El análisis FODA es una técnica utilizada para identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas en la aplicación de un plan de desarrollo institucional. Cuando sus partes son analizadas en conjunto, este análisis ofrece una perspectiva integral para impulsar el desarrollo de todas las áreas de la Comisión. A continuación, se explicará brevemente cada uno de los rubros analizados (Raeburn 2024).

Las fortalezas se refieren a las iniciativas o proyectos internos que funcionan adecuadamente para poder aplicar las mismas técnicas en otras áreas que puedan necesitar un refuerzo extra. Por otra parte, las debilidades hacen referencia a los proyectos o acciones internas que no funcionan adecuadamente. Es fundamental analizar primero las fortalezas para generar

referencias de lo que significa el éxito y el fracaso y, así, encontrar acciones que permitan mejorar todas las áreas y proyectos (Ponce Talancón 2007).

Ahora bien, las oportunidades en el análisis FODA surgen del resultado de las fortalezas y debilidades, en conjunto con cualquier iniciativa externa que colocará a la Comisión en una posición más sólida, pueden ser debilidades que deben mejorar o áreas no identificadas en las primeras dos etapas del análisis. Por último, se encuentran las amenazas, las cuales se refieren a las áreas que tienen el potencial de causar problemas. A diferencia de las debilidades, las amenazas son de carácter externo y, generalmente, se encuentran fuera del control de la institución (Ponce Talancón 2007).

El análisis situacional fue realizado en tres subetapas. La primera se realizó bajo una metodología cualitativa, utilizando como instrumento principal un cuestionario de preguntas abiertas dirigido al personal de la CDHEC, así como la solicitud de informes detallados por áreas de trabajo, con el fin de identificar las necesidades de sus áreas laborales y solicitándoles su opinión respecto al funcionamiento organizacional de la institución, buscando identificar los factores relevantes a tomar en consideración para la realización de la segunda etapa del análisis.

La segunda etapa —con enfoque cuantitativo— se llevó a cabo después de la sistematización de datos obtenidos en cuestionarios e informes, con los que se lograron identificar los rubros más importantes de atención. El CIEDH consideró oportuno aplicar una encuesta para cuantificar adecuadamente los resultados y, así, poder desarrollar planes de acción factibles y adecuados para el PIDI.

Por último, como tercera etapa, se realizó una invitación a más de 50 organizaciones, colectivos y grupos defensores de derechos humanos pertenecientes a la sociedad civil que han colaborado de forma activa con la CDHEC para que, por medio de un cuestionario mixto, pudieran externar sus impresiones respecto al funcionamiento de la Comisión, la calidad en el servicio, la confianza hacia la CDHEC y el impacto de sus acciones, campañas y proyectos en beneficio de la sociedad coahuilense.

Con base en el análisis de los diferentes cuestionarios aplicados a representantes de la sociedad civil, se obtuvieron los siguientes resultados:

Fortalezas

La institución actualmente cuenta con una dirección estratégica clara, y cuenta con un personal capacitado con habilidades y competencias adecuadas para el óptimo desarrollo de sus cargos específicos. Asimismo, se caracteriza por una buena cultura organizacional con altos estándares éticos y compromiso con la promoción, difusión, protección y defensa de los derechos humanos.

El personal desempeña sus funciones conforme a los estándares locales, nacionales e internacionales de derechos humanos, caracterizándose por un buen desempeño de sus actividades buscando que los sucesos políticos que se den en la sociedad no les impacten de forma negativa. Por otra parte, los sistemas operativos que forman parte de la CDHEC reciben mantenimiento y actualizaciones constantes para salvaguardar la información y bases de datos con los que cuenta la Comisión.

Es destacable el buen entendimiento que tiene la CDHEC y su personal de las características demográficas y culturales de la población a la cual proporcionan servicios. Destacándose las buenas relaciones que mantiene con otras instituciones gubernamentales y de la sociedad civil de forma efectiva, generando así un mejor desempeño y aumentando el grado de aceptación a la misma por parte de la ciudadanía coahuilense.

Debilidades

Dentro de las debilidades detectadas se destaca la necesidad de establecer un programa integral de capacitaciones y desarrollo profesional para el personal con el fin de mantenerles constantemente actualizados sobre las problemáticas de derechos humanos más relevantes en la entidad, así como la importancia de mejorar las instalaciones físicas —espacios de oficinas adecuados— y la infraestructura tecnológica —equipos y softwares especializados— como apoyo fundamental

para el desarrollo de nuevas investigaciones y del desempeño óptimo de las actividades de la CDHEC.

Asimismo, se detectó la necesidad de definir con claridad los objetivos y estrategias a corto, mediano y largo plazo, para enfocar las acciones en optimizar los procesos operativos actuales que permitan investigar y resolver casos en materia de derechos humanos de manera eficiente y eficaz. Así como impulsar la aplicación de un proceso periódico de seguimiento de las actividades institucionales que permita detectar los problemas y áreas de oportunidad en cada proyecto y realizar las modificaciones necesarias.

Por último, la CDHEC debe establecer parámetros específicos que les permitan cuantificar y gestionar el impacto de su desempeño, siendo prioritaria la necesidad de fortalecer la comunicación que se tiene con la sociedad civil para que puedan, primeramente, identificar las funciones y competencias de la Comisión, y posteriormente, evaluar el desempeño de esta.

Oportunidades

La CDHEC realiza una serie de actividades y campañas en beneficio de la promoción y la difusión de los derechos humanos, no obstante, se detectaron áreas de oportunidad en este rubro para fortalecer. La Comisión debe aprovechar las oportunidades para consolidar sus redes de colaboración y masificar su alcance por medio de sus campañas de difusión referentes a las funciones y atribuciones que tiene, pues las y los representantes de organizaciones de la sociedad civil señalaron que la comunidad coahuilense no se encuentra debidamente informada sobre estas cuestiones.

Asimismo, se percibió una perspectiva dividida en cuanto al impacto del trabajo que realiza la comisión, por lo que la sociedad civil recomendó establecer nuevas estrategias como la realización de una agenda de trabajo especializada con cada grupo históricamente vulnerado para, de esta manera, tener un control y seguimiento adecuado de su trabajo con la sociedad civil y, así, cumplir con los objetivos establecidos en colaboraciones conjuntas.

Dentro de las actividades conjuntas y estratégicas con organizaciones defensoras de derechos humanos, la sociedad civil también destacó una deficiencia en la efectividad de las recomendaciones realizadas por las diversas visitadurías y, en consecuencia, la necesidad de fortalecer el área de seguimiento de recomendaciones emitidas para poder garantizar la mejora de la opinión pública sobre la Comisión y sobre la percepción de los derechos humanos y su importancia en el estado.

Amenazas

El análisis situacional logró destacar como única amenaza para el funcionamiento ópti-

mo de la Comisión, el hecho de que la sociedad coahuilense sigue manifestando rechazo en cuanto a cultura de la paz y respeto por los derechos humanos, se refiere. En diversos cuestionarios, las personas representantes de organizaciones civiles mostraron su inconformidad al no identificar claramente cuáles son los derechos o los grupos en situación de vulnerabilidad prioritarios en los que se concentra la atención del estado. Por lo que, al no obtener una respuesta clara por parte de las autoridades, prevalecen las vulneraciones de derechos humanos hacia estos grupos en situación de vulnerabilidad y a toda la ciudadanía coahuilense.

ÁREAS DE OPORTUNIDAD

1

Es necesario efficientar el funcionamiento interno de la Comisión por medio de acciones de mejoramiento a la infraestructura física y tecnológica, la optimización del rendimiento y productividad del personal, y el fomento a la buena gestión de recursos económicos y buenas prácticas.

2

Resulta fundamental para la CDHEC fortalecer el sistema de protección y defensa de derechos humanos en el estado, a través de acciones dirigidas a la mejora en la atención y orientación jurídica, eficiencia del sistema integral de quejas y fortalecimiento en la emisión y cumplimiento de sus recomendaciones.

3

Para la Comisión es una necesidad importante el fortalecer y establecer nuevas relaciones con instituciones gubernamentales representantes de los tres poderes y niveles de gobierno, instituciones nacionales e internacionales de protección de derechos humanos, sector privado, instituciones educativas y medios de comunicación.

4

La CDHEC debe desarrollar y socializar el conocimiento sobre los derechos humanos por medio de acciones de formación, capacitación de calidad y vinculación social que permitan el desarrollo de las capacidades y competencias de la Comisión y del funcionariado, así como la creación de acciones innovadoras, transformativas, educativas y colectivas en beneficio de la sociedad coahuilense.

5

Con relación al estudio, promoción y difusión de los derechos humanos, es indispensable potencializar la producción del conocimiento científico y su divulgación por medio de diversos métodos, para contar con insumos y productos útiles para el adecuado funcionamiento de la CDHEC, y que, a su vez, incentiven la construcción de una cultura de paz y de respeto a los derechos humanos en el estado.



OBJETIVO

**FORTALECIMIENTO
INSTITUCIONAL**

DEFINICIÓN

Este objetivo busca efficientar el funcionamiento interno de la CDHEC a través del mejoramiento de la **infraestructura física y tecnológica**, la optimización del **rendimiento y productividad de su personal**, así como la buena **gestión de recursos económicos** y buenas prácticas.

JUSTIFICACIÓN

Dentro de las instituciones de atención a la ciudadanía coahuilense es indispensable poner especial atención en la eficiencia operativa y capacidad de adaptación. La CDHEC, es una organización comprometida con la protección, defensa y promoción de los derechos humanos que ha reconocido la importante necesidad de fortalecer sus capacidades internas para responder de forma efectiva a las necesidades contemporáneas de la población.

Este primer objetivo, se fundamenta en tres aspectos clave: el mejoramiento de su estructura tanto física como tecnológica; la optimización del rendimiento y productividad del personal; y, la gestión adecuada de los recursos económicos por medio de la implementación de buenas prácticas. Todos componentes esenciales para conseguir un desempeño organizacional superior y sostenible.

Dentro del primer apartado, referente al mejoramiento de la infraestructura física y tecnológica, es fundamental asegurar para el personal, un entorno laboral que permita realizar el trabajo de forma moderna, segura y eficiente. La actualización, inauguración y mantenimiento de nuestras instalaciones, así como la incorporación y renovación de las tecnologías utilizadas para el desempeño de actividades, permitirán mejorar la calidad del trabajo realizado, y, también, dotarán de más agilidad y capacidad de respuesta ante las necesidades emergentes.

Posteriormente, se encontrarán los temas referentes a la optimización del rendimiento, productividad y el fortalecimiento del ambiente laboral, así como la inversión necesaria para la formación y desarrollo continuo. Considerando que estas áreas son fundamentales para el éxito institucional, se enfatizará en la importancia del diseño e implementación de prácticas que coadyuven a la promoción del bienestar físico y emocional, así como la inclusión y el equilibrio entre la vida personal y laboral buscando un ambiente más armónico. Estas acciones ayudarán al personal a ser más competentes, respetuosos y comprometidos, mediante capacitaciones adecuadas, desarrollo de habilidades blandas, y motivación suficiente para ofrecer servicios de alta calidad y fortalecer nuestra visión y misión institucional.

Finalmente, se abordará de forma integral el tema de la adecuada gestión de recursos económicos, destacando la importancia de la adopción de buenas prácticas financieras para asegurar la sostenibilidad operativa y económica de la Comisión.

Entre sus proyectos principales se encuentra la implementación de estrategias de gestión eficientes, el fortalecimiento de la transparencia en el uso de los recursos, y la adopción de estándares y procedimientos que garanticen una administración responsable y ética. Este primer objetivo, permitirá que la CDHEC enfrente con mayor resiliencia y eficacia los desafíos actuales y futuros, asegurando un impacto positivo y duradero en la comunidad donde desempeña sus funciones.

VARIABLES

1

MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA

La infraestructura física hace referencia a las instalaciones de la CDHEC, no solo al espacio físico donde se localiza, sino también se refiere al lugar en el que se desarrolla e implementa el proceso productivo de esta. Es por esta razón que unas instalaciones adecuadas son de suma importancia para la Comisión, pues deben contar con espacios de oficina dignos y adecuados que permitan garantizar la accesibilidad, confidencialidad y seguridad para todas las personas usuarias. Por otra parte, la infraestructura tecnológica se refiere a todo el conjunto de dispositivos necesarios para poder sostener los servicios tecnológicos instalados físicamente para el adecuado funcionamiento de la CDHEC.

2

OPTIMIZACIÓN DEL RENDIMIENTO Y PRODUCTIVIDAD DE SU PERSONAL

La optimización del personal consiste en el proceso de hacer que el equipo de trabajo de la CDHEC aumente en su eficiencia y productividad por medio de estrategias como: la mejora en la formación académica y el desarrollo de las habilidades como equipo; la implementación de un programa de capacitaciones enfocado no solamente en la defensa, protección y promoción de los derechos humanos, sino también, orientadas a la gestión administrativa y financiera; y, la implementación de nuevas tecnologías que faciliten y agilicen el trabajo y el servicio a las personas usuarias en todos sus departamentos.

3

BUENA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS

La adecuada gestión financiera involucra a un equipo contable responsable de la administración de los recursos con los que cuenta la Comisión. La Dirección General es la encargada de planificar, asignar y programar financieramente a la CDHEC, llevando un control adecuado de los ingresos y egresos que se presentan en la institución, teniendo como contraparte la maximización de los recursos económicos (Verdezoto Reinoso et al 2017).

4

ADOPCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS

Las buenas prácticas se pueden aplicar de forma amplia al interior de la Comisión, este término se aplica con relación a todo, desde la gestión de proyectos hasta las funciones de auditorías y el fomento de la cultura de transparencia. Las mejores prácticas son la forma más eficiente de trabajar, dado que, independientemente de su complejidad, se busca que los procesos actuales funcionen mejor, con mayor celeridad y con menos problemas y errores (Montoro 2020).

ESTRATEGIAS

MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Con el fin de que las personas puedan gozar plenamente de sus derechos humanos es fundamental que exista una diversidad de herramientas y adecuaciones infraestructurales que permitan garantizar la accesibilidad y seguridad para todas las personas usuarias de los servicios de la CDHEC, incluyendo aquellas que cuenten con alguna discapacidad. Asimismo, debe contar con espacios que aseguren la confidencialidad y privacidad de las personas quejasas garantizando así, la protección de la información sensible y el bienestar emocional de las víctimas y personas quejasas.

Por otra parte, unas instalaciones físicas adecuadas con espacios delimitados para cada área fomentan un entorno laboral más saludable que, a su vez, colabora con la imagen, el impacto positivo y la confianza que la Comisión busca generar en sus relaciones con otras instituciones de derechos humanos y con la sociedad en general.

ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS

La Comisión debe buscar la instalación de programas vanguardistas para la gestión de información, puesto que la institución maneja grandes cantidades de datos sensibles y de carácter confidencial, por lo tanto, este tipo de sistemas tecnológicos colaboran en garantizar la seguridad, integridad y disponibilidad de la información. Por otra parte, facilita la comunicación interna y externa y, por consecuencia, le da mayor celeridad a la respuesta pública y optimiza los procesos de asesorías y atención a quejas de las personas usuarias.

Estos programas no se dirigen únicamente a la gestión de información de las y los quejasos, sino que pueden ser utilizadas

para efficientar los procesos administrativos, proporcionar insumos para la elaboración y presentación de informes, implementación de actividades de transparencia y rendición de cuentas, e incluso, la creación de alguna plataforma interna direccionada, únicamente, a la formación y capacitación continua para todo el personal.

ACTUALIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE DIFUSIÓN DE LA CDHEC

Las personas usuarias deben contar en todo momento con medios idóneos para establecer contacto con la CDHEC en caso de requerir sus servicios de asesorías, quejas o capacitaciones, y, asimismo, deben poder hacerlo con las mejores herramientas que la institución les pueda ofrecer.

Por esta razón es fundamental actualizar los medios de comunicación de la CDHEC, comenzando por el rediseño de la página web, implementando un menú accesible para personas con discapacidad o con alguna condición que les impida utilizar los medios digitales de forma regular.

INTEGRACIÓN DEL CONSEJO

Esta gestión busca establecer nuevamente el órgano del Consejo, mismo que será dirigido por la persona titular de la presidencia en conjunto con seis personas propietarias y seis suplentes propuestas por la CDHEC y elegidas por mayoría de votos por parte de las y los legisladores del Congreso del Estado bajo el principio de paridad de género.

El Consejo tiene la obligación de realizar al menos tres sesiones ordinarias al año. Siendo válidas cuando se integren con la mitad más uno de las o los consejeros propietarios y el presidente y se dará continuación a los asuntos que se encuentren pendientes. Las decisiones siempre deberán ser tomadas por mayoría de votos de los miembros presentes y en caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.

Asimismo, las y los consejeros tienen la responsabilidad de integrar comisiones, las cuales tendrán como objetivo principal el resolver cuestiones sobre las consultas que se les formulen, así como emitir opiniones que les solicite el propio Consejo o el presidente. Estas comisiones deberán ser integradas por al menos dos consejeros y el director general o secretario técnico. Las comisiones tienen la capacidad de solicitar apoyo del personal administrativo, técnico y operativo que sea necesario, siendo también indispensable que cada persona que integre la Comisión sea profesional y especialista de la materia u objeto que se requiera para cada Comisión.

ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA

El 21 de enero de 2022, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, la reforma a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en materia de derechos humanos, así como la expedición de las cartas de derechos civiles; derechos políticos; y, derechos económicos, sociales, culturales y ambientales del Estado.

Como parte de la reforma constitucional, se realizaron adiciones a los artículos 195, 195-A y 195-B, que enlistan la constitución y atribuciones de la CDHEC, a la cual le fueron conferidas nuevas funciones: la posibilidad de presentar el juicio local de protección de derechos humanos, la promoción e implementación de políticas públicas, el monitoreo y evaluación permanente de la CDHEC a las autoridades estatales y municipales sin perjuicio del examen periódico local, la formulación de informes, investigaciones o recomendaciones generales, la emisión de comentarios sobre la interpretación de las Cartas de Derechos, así como la creación de relatorías temáticas y grupos de trabajo.

Con lo anterior, se proyectó un nuevo modelo de protección de derechos humanos, dándole a la CDHEC un papel más activo dentro de la sociedad. Por ende, una de las necesidades de la Comisión, es realizar una armonización legislativa de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila y de su reglamento interno para asegurar la eficacia de las atribuciones constitucionales de la CDHEC.

PERMANENCIA Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL PERSONAL

Por medio de la celebración de convenios con escuelas y universidades se busca ofrecer programas de posgrado a su personal bajo el principio de igualdad, garantizando la proporción de oportunidades y promociones para que todas y todos, siempre que su desempeño laboral sea caracterizado por el respeto y la honestidad.

CAPACITACIONES AL PERSONAL

Las capacitaciones deben ser permanentes y continuas, enfocadas en las áreas de oportunidad y mejora en el desempeño de las funciones. Estas capacitaciones permiten que el personal esté siempre preparado y actualizado para cumplir sus responsabilidades de manera eficiente y brindar un servicio de calidad en la defensa y promoción de los derechos humanos.

PORTALES DE TRANSPARENCIA

Mejorar la accesibilidad y utilidad para la sociedad en los portales de transparencia creados para vigilar el origen y destino de los recursos públicos, evitar la reserva de información, crear canales de comunicación eficientes entre la entidad, la auditoría y los organismos de transparencia, capacitar al personal e incentivar la cultura de la ética y contar con las herramientas presupuestales, humanas y técnicas para atender las obligaciones de control interno adecuadamente.

PLANEACIÓN PRESUPUESTAL

Seguimiento y revisión de los informes de avance de gestión financiera por parte del órgano de control interno, realizar una agenda común para el fortalecimiento del proceso de compras, incrementar su eficacia en la designación de los recursos humanos y económicos, establecer una administración de riesgos en la entidad, y, contar con procesos eficientes en nuestra

propia administración, para fortalecer los mecanismos de coordinación entre las diferentes áreas de la Comisión. Asimismo, se persigue la elaboración de un presupuesto anual que refleje las necesidades y prioridades de la CDHEC, se incluyen cuestiones como planificación de ingresos y egresos, y la asignación de recursos a programas y actividades específicas.

CULTURA DE TRANSPARENCIA

Se busca homogeneizar criterios, lineamientos y formatos para desarrollar, operar y revisar resultados de las capacitaciones en transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, archivos y temas relacionados.

MEDIACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Se pretende instaurar un mecanismo interno que permita resolver los conflictos de manera pacífica y colaborativa, garantizando un ambiente laboral sano y respetuoso para todas las personas trabajadoras. Personal de la CDHEC recibirá

capacitación en técnicas de mediación y resolución de conflictos, y aplicará un protocolo de atención que incluirá la detección temprana de problemas, la mediación directa entre las partes involucradas y un seguimiento continuo para asegurar el cumplimiento de los acuerdos alcanzados. Todo el proceso será confidencial, protegiendo la integridad de los participantes y fomentando la confianza en el mecanismo.

PROGRAMA DE SALUD MENTAL

Esta estrategia se enfoca en la prevención y contención de problemas emocionales del personal, dado que por la naturaleza de su trabajo se enfrentan a situaciones y circunstancias que podrían generar una afectación profunda en la salud mental. Se implementa a través de la atención psicológica confidencial y accesible, junto con talleres sobre manejo del estrés, técnicas de relajación y resiliencia. Con esto se busca no solo atender problemas emocionales, sino también aumentar la motivación y productividad del equipo, mejorando el clima laboral y el desempeño institucional.

METAS

FORMACIÓN CONTINUA Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL PERSONAL

El personal tiene acceso a un programa continuo de formación y desarrollo. Este programa incluirá capacitaciones técnicas y de habilidades blandas, asegurando que cada persona trabajadora cuente con los conocimientos y competencias necesarias para desempeñar sus funciones de manera óptima, adaptándose a los desafíos actuales y futuros de la CDHEC.

PROMOCIÓN DE UN ENTORNO LABORAL SALUDABLE Y MOTIVADOR

Se garantiza un ambiente laboral idóneo donde las personas trabajadoras pueden desarrollarse personal y profesionalmente, mediante políticas de igualdad, conciliación laboral y personal, y oportunidades de crecimiento en un entorno seguro, saludable y motivador.

ADECUACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES

Las instalaciones y la infraestructura tecnológica de la CDHEC son adecuadas y están en óptimas condiciones para la atención eficiente a las personas usuarias y el ejercicio efectivo de las funciones del personal, mediante la modernización tecnológica y la adecuación de espacios que cumplan con altos estándares de calidad y servicio.

GESTIÓN EFICIENTE Y TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS

La gestión de los recursos económicos se realiza de manera transparente y eficiente, reflejándose en el fortalecimiento de los programas y servicios de la CDHEC, maximizando el impacto positivo tanto en la sociedad coahuilense, como dentro de la institución.

FOMENTO DE BUENAS PRÁCTICAS Y CULTURA DE EXCELENCIA

Las personas trabajadoras proponen y adoptan buenas prácticas en el ejercicio de sus funciones, impulsando una cultura organizacional orientada a la excelencia y la mejora continua, mediante la innovación, colaboración y el intercambio de ideas para optimizar los procesos y resultados institucionales.

INDICADORES

CAPACITACIONES IMPARTIDAS AL PERSONAL

Este indicador mide la cantidad total de cursos y capacitaciones dirigidas a elementos o áreas específicas de la CDHEC, con el fin de fortalecer sus conocimientos y habilidades.

ACTIVIDADES DE MEDIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS INTERNOS

Este indicador detecta la cantidad de conflictos presentados entre personas trabajadoras de la Comisión en el desarrollo de sus funciones, así como las acciones de mediación que se implementaron para la resolución de dichos conflictos.

CANTIDAD DE ATENCIÓNES PSICOLÓGICAS DIRIGIDAS AL PERSONAL

Este indicador cuantifica el ejercicio realizado por profesionales de la salud mental en beneficio de las y los trabajadores de la CDHEC. Un incremento en la cantidad de atenciones otorgadas refleja una atención integral en el equipo y por consecuencia, un aumento en las herramientas psicoemocionales de cada persona trabajadora para implementar en beneficio del servicio público.

ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y MEJORA EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Este indicador refleja la cantidad de acciones realizadas por el departamento administrativo y contable en búsqueda del mejoramiento de las instalaciones físicas de la Comisión. Una mejora en la infraestructura física se traduce en espacios más idóneos para la realización adecuada de las funciones de cada uno de los departamentos de la CDHEC.

ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y MEJORA EN LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Este indicador refleja la cantidad de acciones realizadas por el departamento contable y de sistemas en búsqueda del mejoramiento de la infraestructura tecnológica de la Comisión. Una mejora significativa en la calidad de los equipos de cómputo, así como una actualización constante y eficiente de los sistemas de trabajo internos se traducen directamente en un aumento en la eficiencia de los servicios proporcionados por la CDHEC y en el fortalecimiento de la comunicación interna del personal, lo que impacta en su capacidad de respuesta y gestión.



OBJETIVO

2

**PROTECCIÓN Y
DEFENSA DE LOS
DERECHOS
HUMANOS**

DEFINICIÓN

La CDHEC se compromete a fortalecer la protección y defensa de los derechos humanos en la entidad, por medio de acciones orientadas a **mejorar la atención y orientación jurídica, eficientizar el sistema integral de quejas, y fortalecer la emisión y cumplimiento de recomendaciones**. Ello con el fin de asegurar que los derechos humanos en Coahuila sean reales, equitativos y efectivos para todas las personas, conforme a las facultades legales de la CDHEC y los principios de un estado constitucional de derecho.

JUSTIFICACIÓN

En los últimos años Coahuila se ha caracterizado por ser una entidad federativa en la que se promueve y difunde la protección de los derechos humanos. Ello, en gran medida ha sido posible gracias a la participación social y la organización colectiva de personas pertenecientes a grupos vulnerabilizados, así como de personas defensoras de derechos humanos.

Lo anterior, se ha materializado en programas y líneas de acción que de manera conjunta –tanto las instituciones gubernamentales, como las organizaciones sociales, entes académicos y organismos internacionales– han propuesto y puesto en marcha. Por ejemplo, se ha ampliado la difusión, estudio y profesionalización en materia de derechos humanos, en distintas instituciones académicas y universitarias; pero también se han implementado mecanismos de diálogo que facilitan la participación ciudadana.

No obstante, la vulneración de los derechos de las personas sigue ocurriendo o incluso, en algunos casos, incrementando. Por tal motivo, no solamente es importante sino necesaria la intervención –a través de sus facultades constitucionales y legales– de la Comisión de los Derechos Humanos.

En ese sentido, existe el compromiso institucional de mejorar y eficientizar los servicios que presta la CDHEC y, en general, del sistema de protección no jurisdiccional de derechos humanos en Coahuila. Lo anterior, partiendo del hecho de que, con base en lo establecido en el artículo 195 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, la CDHEC, es un Organismo Público Autónomo, creado con la finalidad de estudiar, proteger, difundir y promover los derechos humanos de todas las personas que se encuentran en territorio coahuilense.

Además, con base en lo señalado en el artículo 18 de su ley, la CDHEC también debe contribuir activamente al fortalecimiento de las convicciones humanistas, sociales y democráticas del estado constitucional de derecho; así como coadyuvar al establecimiento y fortalecimiento de las garantías necesarias para asegurar que los derechos humanos de todas las personas que se encuentren en Coahuila, sin importar su origen, situación jurídica o condición social, sean reales, equitativos, efectivos y plenamente respetados.

Para cumplir con dichos fines, la CDHEC tiene una serie de facultades de promoción, defensa y protección de DDHH, reconocidas legalmente, tanto en la Constitución local, como en la Ley y el Reglamento interior de la CDHEC.

VARIABLES

1

MEJORAR LA ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN JURÍDICA

Esta variable abarca las estrategias y acciones dirigidas a optimizar la prestación de servicios jurídicos a la ciudadanía. Se pone énfasis en ofrecer información clara, precisa y accesible sobre derechos humanos, además de garantizar que las personas usuarias reciban la asesoría jurídica necesaria de manera oportuna y efectiva. Incluyendo la actualización de materiales informativos, la implementación de canales de comunicación más eficientes, así como la canalización informada y oportuna hacia la dependencia o instancia correspondiente.

2

EFICIENTIZAR EL SISTEMA INTEGRAL DE QUEJAS

Este aspecto se enfoca en la mejora y optimización del proceso de recepción, investigación, seguimiento, y resolución de quejas vinculadas a posibles violaciones de derechos humanos. La meta es hacer más eficiente el sistema mediante la reducción de tiempos de respuesta, el fortalecimiento de la trazabilidad de los casos, y la garantía de una gestión transparente y equitativa. Se prevé la adopción de nuevas tecnologías, la capacitación del personal involucrado, y la simplificación de los procedimientos administrativos.

3

FORTALECER LA EMISIÓN Y CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES

Este aspecto trata de robustecer el proceso de emisión de recomendaciones por parte de la CDHEC, asegurando que sean claras, fundamentadas, y orientadas tanto a la reparación del daño como a la prevención de futuras violaciones de derechos humanos. Además de velar por su cumplimiento mediante un seguimiento riguroso y la promoción de mecanismos de rendición de cuentas, este proceso prioriza la alineación con estándares internacionales de derechos humanos y los principios pro-persona y de progresividad. Las recomendaciones también buscan tener un impacto que trascienda lo individual, generando efectos con un alcance más amplio.

4

INTERVENCIÓN EN ASUNTOS JURISDICCIONALES

Esta variable cubre la participación activa de la CDHEC en procesos de carácter jurisdiccional, destacando la intervención en asuntos legales que impactan los derechos humanos. Para ello, se propone fortalecer la capacidad de la CDHEC mediante la capacitación continua de su personal jurídico, el análisis estratégico de casos relevantes, y la colaboración con otras instituciones y organismos en la defensa de derechos humanos. La intervención no solo se orienta a influir en la interpretación y aplicación del marco legal a nivel nacional e internacional, sino también a asegurar que las decisiones jurisdiccionales reflejen y protejan los principios de igualdad, justicia y dignidad.

ESTRATEGIAS

ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS USUARIAS

Una violación de derechos humanos trasciende el ámbito jurídico, ya que sus repercusiones afectan profundamente la vida de las personas involucradas. Reconociendo esta realidad, resulta fundamental implementar un sistema integral de atención a las personas usuarias, consciente de que las violaciones a los derechos humanos generan implicaciones que van más allá de lo meramente legal.

Frente a esta situación, la CDHEC se compromete a adoptar un enfoque integral en la atención de las personas usuarias. Este enfoque incluye un conjunto de acciones y servicios diseñados para garantizar el pleno respeto y protección de sus derechos humanos en todos los aspectos. Entre estas estrategias, se prioriza un trato humanista que respete en todo momento la dignidad de cada persona. Además, cuando sea necesario, se ofrecerá acompañamiento psicosocial a las víctimas que lo requieran, con el fin de ayudarlas a enfrentar y mitigar el impacto emocional que puedan haber sufrido a raíz de las violaciones de sus derechos.

ORIENTACIÓN JURÍDICA

La CDHEC tiene la atribución de proporcionar orientación jurídica a las personas que lo soliciten, tal como lo establece el artículo 20, fracción XXX, de la Ley de la CDHEC. En este sentido, se determina que el o la visitadora encargada de atender a la persona usuaria deberá levantar un acta circunstanciada que incluya la opinión jurídica emitida. Este documento debe redactarse de manera breve, sencilla y en lenguaje ciudadano, describiendo la naturaleza del problema, la orientación brindada, y, en su caso, el nombre de la autoridad competente a la que se canaliza el asunto, así como el oficio correspondiente (artículos 136-142 de la Ley de la CDHEC). Además, la CDHEC solicitará un informe sobre el resultado de las gestiones realizadas, el cual será anexado al expediente correspondiente.

Con el objetivo de fortalecer este servicio de orientación jurídica, se plantea mejorar el sistema actual mediante la creación de formatos estandarizados que permitan cumplir con las disposiciones legales mencionadas. Asimismo, se desarrollará una base de datos que sistematice la información recopilada, lo que permitirá conocer con mayor precisión el desempeño de esta función, identificar las instituciones a las que se canalizan los casos con mayor frecuencia, y promover un acercamiento con la sociedad. De esta manera, se busca que la CDHEC sea vista como una institución que se preocupa por los problemas de la ciudadanía, más allá de las limitaciones de competencia que pudiera tener.

MEJORAMIENTO DE BASE DE DATOS Y FORMULARIOS

La CDHEC reconoce la importancia de revisar críticamente los instrumentos utilizados para la recolección de datos e información. Estos instrumentos incluyen formularios, formatos y bases de datos, que son fundamentales para la ejecución eficiente y efectiva de las funciones de la CDHEC.

Los formularios y formatos son herramientas esenciales que permiten estructurar la información recopilada de manera coherente y estandarizada. Estos documentos aseguran que todos los datos relevantes se capturen de manera precisa, facilitando su posterior análisis y toma de decisiones. Una deficiencia en estos instrumentos podría llevar a la pérdida de información crucial, inconsistencias en los datos o a una interpretación incorrecta de la situación de los usuarios. Por lo tanto, es imperativo que estos formatos y formularios sean diseñados con claridad y precisión, reflejando las necesidades reales y actuales de la Comisión.

Por otro lado, las bases de datos juegan un papel crítico en la organización, almacenamiento y recuperación de la información recolectada. Una base de datos bien estructurada no solo permite un acce-

so rápido y eficiente a la información, sino que también facilita el análisis de patrones, tendencias y la evaluación del desempeño de la CDHEC en sus diversas áreas de trabajo. La optimización de estas bases de datos garantizará que la información se maneje de manera segura, se actualice en tiempo real y esté disponible para los análisis necesarios que puedan guiar las decisiones estratégicas.

Para mejorar estos instrumentos, la CDHEC deberá revisar y rediseñar sus formularios, formatos y bases de datos, alineándolos con las mejores prácticas y tecnologías disponibles.

Esto incluirá la incorporación de elementos que hagan más fácil su uso para el personal, así como la integración de sistemas automatizados que aumenten la eficiencia en la recolección y procesamiento de datos.

FACILITAR Y AMPLIAR LOS MEDIOS PARA PRESENTAR QUEJAS

El reglamento interno de la CDHEC estipula que la presentación de quejas puede realizarse por diversos medios, incluyendo escrito, comparecencia, vía telefónica, fax, correo electrónico, o cualquier otro medio disponible (artículo 65). Esta cláusula ofrece una flexibilidad crucial para garantizar que las personas usuarias puedan ejercer su derecho a presentar quejas de la manera que les resulte más accesible y conveniente.

En este contexto, la CDHEC reconoce la necesidad de modernizar y diversificar los canales disponibles para la presentación de quejas, especialmente en un entorno donde las nuevas tecnologías de la información juegan un papel cada vez más importante en la vida diaria. Para cumplir con este mandato y ofrecer un servicio más accesible y eficiente, la CDHEC debe fortalecer y expandir aquellas formas no convencionales de recepción de quejas, haciendo uso de herramientas tecnológicas avanzadas.

Una de las estrategias clave para alcanzar este objetivo es mejorar el diseño y funcionamiento de la página web de la CDHEC, así como de su aplicación móvil. Estas plataformas digitales no solo deben ser intuitivas y fáciles de usar, sino que

también deben asegurar que la presentación de quejas sea un proceso sencillo, rápido y seguro.

Más allá de la implementación tecnológica, es igualmente crucial llevar a cabo campañas de sensibilización y educación que informen a la ciudadanía sobre estos nuevos mecanismos de presentación de quejas. Estas campañas deben ser amplias y efectivas, utilizando medios tradicionales y digitales para llegar a un público diverso. El objetivo es asegurar que todas las personas, independientemente de su ubicación geográfica o nivel de familiaridad con la tecnología, conozcan y utilicen estos canales para ejercer sus derechos.

RECOMENDACIONES EN FORMATO DE LECTURA FÁCIL

La lectura fácil es una herramienta que permite hacer accesible la información escrita, partiendo de la idea de que existen personas con dificultades para la comprensión lectora. Este tipo de redacciones buscan asegurar su acceso a la información garantizando la toma de decisiones y su participación en sociedad en igualdad de condiciones a las demás personas (Suárez de los Santos 2022).

La accesibilidad implica la adopción de medidas para asegurar el acceso a todas las personas en igualdad de condiciones al entorno físico, transporte, información y comunicaciones, entre otros (Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, art. 9.1.). Por lo cual, NNA, personas con discapacidad intelectual, con bajo nivel de alfabetización o cuya lengua materna sea distinta a la del lugar en el que viven, pueden ser beneficiadas con esta medida.

Fomentar la redacción de recomendaciones en formato de lectura fácil que utilicen frases cortas, lenguaje sencillo, estructuras claras y accesibles, e incluso, apoyo visual, permitirá que el trabajo de la Comisión en materia de defensa de derechos humanos avance significativamente y, a su vez, promueva efectivamente la inclusión, la equidad en el acceso a la justicia y la información para todas las personas, especialmente aquellas con barreras de comprensión.

BRIGADAS

El proyecto de Brigadas Municipales consiste en que personal de las visitadurías regionales e itinerantes se desplace periódicamente a localidades y municipios donde el acceso a la información y la posibilidad de iniciar procedimientos ante la CDHEC puedan ser limitados. El objetivo es brindar servicios de orientación jurídica y permitir que las personas que deseen presentar quejas puedan hacerlo en los casos que cumplan con los requisitos de competencia de la CDHEC. Este enfoque busca superar las barreras geográficas y de acceso que enfrentan muchas personas, garantizando así la promoción, atención y protección efectiva de los derechos humanos en todas las regiones del estado.

Para asegurar el éxito de estas brigadas, es crucial llevar a cabo un seguimiento detallado de cada visita. Esto incluye la elaboración de actas circunstanciadas que registren las acciones realizadas, las quejas recibidas, y cualquier otra información relevante. La sistematización de estos datos permitirá obtener un diagnóstico preciso de las vulneraciones de derechos humanos más comunes en cada contexto local, así como identificar otras necesidades específicas de la población en esos municipios.

El análisis de la información recopilada durante las visitas proporcionará a la CDHEC una visión más clara de las problemáticas locales y permitirá ajustar las estrategias de intervención y prevención según las realidades específicas de cada área. Además, este enfoque proactivo contribuye a fortalecer el vínculo entre la CDHEC y las comunidades locales, demostrando un compromiso tangible con la justicia y la equidad.

PROTOCOLOS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA

Para asegurar que la atención brindada por la CDHEC cumpla con los más altos estándares de respeto por los derechos humanos, es esencial desarrollar protocolos especializados de atención al público. Estos protocolos tienen el objetivo de establecer directrices claras y coherentes que guíen el trato a todas las personas que interactúan

con la institución, garantizando un enfoque respetuoso y equitativo.

La elaboración de estos protocolos comienza con la identificación de las necesidades específicas de diversos grupos en situaciones de vulnerabilidad. Esta identificación permite crear directrices que aborden de manera efectiva las particularidades y desafíos únicos que enfrentan estas personas. Los protocolos especializados sirven para asegurar que cada persona reciba una atención especializada y sensible a sus circunstancias particulares, promoviendo una experiencia justa y accesible para todas las personas.

Una vez desarrollados, los protocolos se plasmarán en manuales que serán distribuidos a todas las visitadurías de la CDHEC. Estos manuales proporcionarán una referencia uniforme para el personal, asegurando que el personal de la CDHEC siga las mismas normas y prácticas en la atención al público. Además, se llevará a cabo una capacitación en esta materia para el personal involucrado, con el fin de garantizar la correcta implementación de los protocolos y fomentar una cultura de respeto, empatía y sensibilidad en la prestación de nuestros servicios.

MEJORAMIENTO DE SERVIDORES WEB Y APLICACIONES PARA SEGUIMIENTO DE QUEJAS

Para mejorar la transparencia y la eficiencia en la gestión de los procesos, es fundamental optimizar el funcionamiento de la CDHEC conforme a las nuevas tecnologías de la información. Esto incluye perfeccionar la página web y la aplicación móvil de la CDHEC para que las personas puedan consultar de manera digital el estado de sus procesos.

La optimización de los recursos digitales permitirá a las personas usuarias y a la ciudadanía en general acceder fácilmente a la información sobre los procedimientos, haciendo posible que consulten el progreso y reciban actualizaciones en tiempo real. Este acceso a la información no solo facilita la comunicación entre la CDHEC y las perso-

nas usuarias, sino que también contribuye a una mayor transparencia en la gestión de los procesos, al permitir que las personas interesadas monitoreen el desarrollo de sus trámites de forma clara y directa.

Para lograr estas mejoras, se requiere revisar y actualizar la página web y la aplicación móvil. Estas actualizaciones incluyen la implementación de herramientas que faciliten una navegación intuitiva e inclusiva para personas con discapacidad, la integración de sistemas de seguimiento de casos y la garantía de que la información proporcionada sea precisa y se encuentre actualizada.

Al perfeccionar el funcionamiento de estos canales digitales, la CDHEC no solo cumple con sus obligaciones de transparencia, sino que también mejora la experiencia de los usuarios y fortalece la confianza en la institución. Este enfoque en la tecnología demuestra un compromiso con la eficiencia, la accesibilidad y la rendición de cuentas, pilares fundamentales en la defensa de los derechos humanos.

DIFUSIÓN DE RECOMENDACIONES

Para mejorar la comunicación y fortalecer el vínculo con la ciudadanía, es esencial concentrar la información clave sobre las recomendaciones emitidas en distintos formatos ciudadanos. Este enfoque tiene el objetivo de que la población esté informada sobre las resoluciones tomadas y conozca el trabajo realizado por la CDHEC.

La creación de fichas informativas e infografías que resuman las recomendaciones permitirá presentar la información de manera clara y accesible. Estos formatos ciudadanos serán diseñados para que sean fácilmente comprensibles, evitando tecnicismos y utilizando un lenguaje directo que facilite la comprensión del contenido.

Las fichas informativas e infografías serán publicadas en las redes sociales y en la página web de la CDHEC. La difusión a través de estos canales digitales no solo amplía el alcance de la información, sino que también fomenta un contacto más directo y frecuente con la ciudadanía. Al hacer uso de plataformas digitales, se asegura que la información llegue a una audiencia amplia y diversa, adaptándose a las formas modernas de comunicación.

Esto incluirá la incorporación de elementos que hagan más fácil su uso para el personal, así como la integración de sistemas automatizados que aumenten la eficiencia en la recolección y procesamiento de datos.

PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL

Es fundamental que el personal de la CDHEC reciba una capacitación continua y actualizada en las temáticas más relevantes para el desempeño de sus funciones. Para garantizar la eficacia y calidad en el ejercicio de sus responsabilidades, la CDHEC se compromete a ofrecer a sus trabajadores y trabajadoras la oportunidad de participar en cursos, talleres y otras formas de profesionalización en derechos humanos.

La capacitación se centrará especialmente en áreas clave como la adopción del derecho internacional de los derechos humanos y sus estándares, los mecanismos de investigación con perspectiva de derechos humanos, la valoración de pruebas, y las metodologías para la determinación de medidas de reparación, compensación y no repetición en casos de violaciones de derechos humanos. Estos temas son esenciales para asegurar que el personal pueda realizar su trabajo con el mayor nivel de competencia y sensibilidad, respetando los principios internacionales y nacionales en materia de derechos humanos.

Además, se priorizarán capacitaciones multidisciplinarias que permitan a los servidores públicos de la CDHEC desarrollar un enfoque integral en su labor. Estas formaciones abarcarán no solo aspectos jurídicos, sino también áreas complementarias que enriquecen el entendimiento y la aplicación de los derechos humanos en contextos diversos.

Este enfoque de profesionalización continua no solo contribuye al desarrollo individual, sino que también cumple con la atribución de la presidencia de promover la capacitación del personal, tal como lo establece el artículo 37, fracción XIII de la Ley de la CDHEC. Al invertir en la formación constante del equipo, la CDHEC fortalece su capacidad para proteger y promover los derechos humanos de manera efectiva, adaptándose a las exigencias y desafíos contemporáneos.

RECOMENDACIONES GENERALES

La CDHEC está facultada constitucional y legalmente para formular informes, investigaciones y recomendaciones generales con el objetivo de promover e implementar cambios institucionales que prevengan y erradiquen las violaciones estructurales de derechos humanos, conforme al artículo 195-B.5 de la CPECZ y al artículo 20, fracción IV de la Ley de la CDHEC.

Las recomendaciones generales se emiten cuando la CDHEC identifica la reiteración de actos u omisiones que violan los derechos humanos, ya sea por parte de una o varias autoridades o servidores públicos. Dada la importancia y la relevancia de los hechos que originan estas recomendaciones, su elaboración es responsabilidad de la presidencia y la visitaduría general de la CDHEC. Este proceso busca abordar de manera efectiva las problemáticas recurrentes y graves que se observan en el estado.

Para garantizar que las recomendaciones generales sean exhaustivas y efectivas, la CDHEC se compromete a adoptar un enfoque multidisciplinario en su formulación. Esto implica recopilar información desde diversas perspectivas y contar con la participación de un equipo multidisciplinario, así como con la colaboración de distintas instancias públicas, organizaciones civiles y activistas que puedan proporcionar información relevante. La integración de diversas voces y experticias enriquecerá el análisis y las propuestas contenidas en las recomendaciones.

Además, se implementará una metodología para el seguimiento de las recomendaciones generales, con el fin de evaluar cómo se lleva a cabo su implementación y los efectos que estas tienen. Este seguimiento permitirá medir el impacto de las recomendaciones y realizar ajustes necesarios para asegurar que los cambios propuestos sean efectivos en la prevención y erradicación de las violaciones de derechos humanos. Este enfoque integral garantiza que las recomendaciones generales de la CDHEC sean no solo propuestas fundamentadas, sino también herramientas efectivas para la mejora de las

condiciones de respeto y protección de los derechos humanos en el estado.

FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN

Cuando se emite una recomendación y esta es aceptada por la autoridad responsable, la CDHEC tiene la responsabilidad de realizar un seguimiento y verificar que se cumpla de manera completa, conforme al artículo 105 del Reglamento de la CDHEC. En este contexto, la CDHEC se compromete a diseñar e implementar un sistema efectivo de seguimiento y supervisión para garantizar que las recomendaciones emitidas sean cumplidas adecuadamente.

Este sistema de seguimiento permitirá a las víctimas conocer el estado de cumplimiento de sus recomendaciones, así como los requisitos establecidos por la visitaduría general para su implementación. Además, se publicarán informes detallados sobre los actos realizados para cumplir con las recomendaciones, proporcionando transparencia y claridad sobre el progreso y los resultados.

Para llevar a cabo estas tareas, se creará una unidad especializada encargada de la supervisión y el seguimiento de las recomendaciones. Esta unidad no solo se encargará de monitorear el cumplimiento, sino que también ofrecerá acompañamiento y apoyo técnico en las investigaciones, la elaboración de recomendaciones y el seguimiento de su aceptación. Su labor será crucial para asegurar que las recomendaciones sean implementadas de manera efectiva y que se logren los cambios necesarios para la protección y promoción de los derechos humanos.

La implementación de este sistema de seguimiento y la asignación de una unidad especializada fortalecerán significativamente la capacidad de la CDHEC para cumplir con su mandato de garantizar que las recomendaciones sean más que simples propuestas: serán acciones concretas, verificables y medibles que contribuyan activamente a la justicia, transparencia y al respeto pleno de los derechos humanos en el estado.

SUPERVISIÓN DE CENTROS PENITENCIARIOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES CON PARTICIPACIÓN DEL ESTADO

La CDHEC tiene la facultad de actuar como órgano asesor técnico para apoyar a las autoridades municipales y estatales en la implementación de políticas públicas con una perspectiva de derechos humanos. Esto incluye la capacidad de diagnosticar, monitorear y evaluar las acciones de estas autoridades, conforme al artículo 195-B.4 de la CPECZ. Además, la CDHEC está habilitada legalmente para promover, ante las dependencias y entidades públicas, la ejecución de acciones que garanticen los derechos humanos de las personas (art.20, Fracc. XIV de la Ley de la CDHEC); y también puede sugerir a estas entidades que fomenten y operen una cultura de derechos humanos (art. 20, fracc. XV de la Ley de la CDHEC).

Por ejemplo, una función específica de la CDHEC, establecida en la ley, es la supervisión del respeto a los derechos humanos de las personas reclusas en centros penitenciarios y de readaptación social, así como en centros de internamiento psiquiátrico. En este contexto, la CDHEC busca ampliar esta atribución a otros establecimientos como escuelas, albergues, hospitales, donde puedan ocurrir violaciones a los derechos humanos. El objetivo es colaborar con las autoridades en la prestación de estos servicios y asegurar que se respeten los derechos de todas las personas en diferentes contextos. Esta ampliación permitirá una supervisión más exhaustiva y una intervención más efectiva en la protección de los derechos humanos, contribuyendo a la mejora continua de las condiciones en estos establecimientos.

Al finalizar cada intervención, la CDHEC emitirá dictámenes con observaciones, un resumen de la situación y las recomendaciones necesarias para mejorar las condiciones y garantizar el respeto a los derechos humanos en los establecimientos evaluados.

PARTICIPACIÓN EN ASUNTOS JURISDICCIONALES Y FIGURAS JURÍDICAS

La CDHEC tiene diversas atribuciones para intervenir en asuntos jurisdiccionales, especialmente aquellos de naturaleza constitucional, cuando se detecten vulneraciones a los derechos humanos. Estas facultades permiten a la CDHEC ejercer acciones legales y promover mecanismos de justicia constitucional a fin de garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos en el estado de Coahuila. Además de iniciar procedimientos jurisdiccionales, la CDHEC también puede participar a través de figuras jurídicas como el *amicus curiae*, contribuyendo con su conocimiento y perspectiva en casos relevantes.

Intervención en Amparo

La intervención en amparo es una herramienta jurídica que permite a la CDHEC actuar en defensa de los derechos humanos cuando se presentan actos de autoridad que los vulneran. Esta facultad permite a la CDHEC no solo participar en la elaboración y presentación de demandas de amparo, sino también supervisar y vigilar los procedimientos judiciales para asegurar que se resuelvan en favor de los derechos de las víctimas. El fundamento legal de esta intervención se encuentra en el artículo 37 de la Ley de la CDHEC y en el artículo 60, fracción V, del Reglamento de la CDHEC, los cuales establecen que la presidencia y la coordinación jurídica de la Comisión son las encargadas de gestionar estos procedimientos. Este mecanismo beneficia a la CDHEC al fortalecer su papel como defensor de los derechos humanos, permitiendo una intervención directa en casos de violaciones graves. Como compromiso, la CDHEC debe asegurarse de que las acciones de amparo se lleven a cabo de manera diligente y efectiva, garantizando la protección de los derechos fundamentales y la correcta ejecución de las sentencias judiciales.

Litigios Estratégicos

El litigio estratégico es un proceso mediante el cual la CDHEC selecciona y litiga casos que, debido a su impacto potencial, pueden generar cambios

significativos en la protección de los derechos humanos y en la sociedad en general. Este tipo de litigio se caracteriza por su enfoque en la creación de precedentes legales y el impulso de reformas que beneficien a grupos vulnerables. El fundamento legal para llevar a cabo litigios estratégicos se encuentra en el artículo 37 de la Ley de la CDHEC, que otorga a la presidencia la facultad de determinar qué casos serán objeto de este tipo de litigio y bajo qué condiciones. El beneficio para la CDHEC radica en su capacidad de influir en la interpretación de las leyes y en la formulación de políticas públicas, fortaleciendo así su rol como un agente de cambio social. El compromiso de la CDHEC en este ámbito es seleccionar casos que verdaderamente puedan generar un impacto positivo y estratégico en la defensa de los derechos humanos, asegurando una ejecución eficiente y efectiva del litigio.

Amicus Curiae

El amicus curiae es un recurso legal que permite a la CDHEC participar en procesos judiciales, aportando su conocimiento y perspectiva en casos que involucran derechos humanos, aunque no sea una de las partes directamente afectadas. Este recurso es fundamental cuando se trata de proteger los derechos de grupos vulnerabilizados o en situaciones de gran relevancia social. La posibilidad de la CDHEC de intervenir como amicus curiae está propuesta para ser utilizada en aquellas convocatorias judiciales donde estén en juego los derechos de la población que reside o se encuentra de paso en Coahuila. El beneficio para la CDHEC es la oportunidad de influir en las decisiones judiciales y en la interpretación de las leyes de derechos humanos, utilizando su autoridad y experiencia para enriquecer el debate legal. Como compromiso, la CDHEC debe asegurarse de intervenir en los casos más pertinentes y preparar argumentos sólidos y bien fundamentados que contribuyan a la defensa y promoción de los derechos humanos en el estado.

Juicio Local de Protección de Derechos Humanos

El Juicio Local de Protección de Derechos Humanos es un mecanismo legal que permite a la CDHEC presentar acciones ante el Tribunal Constitucional Local para que se

determinen las obligaciones de las autoridades en cuanto a la reparación de violaciones a derechos humanos. Este juicio forma parte de la Justicia Constitucional Local y actúa como un medio de control para mantener la eficacia de la Constitución coahuilense y garantizar que las violaciones a los derechos humanos sean adecuadamente reparadas. El fundamento legal de este juicio se encuentra en el artículo 195-A de la Constitución local de Coahuila, el cual establece que los hechos contenidos en resoluciones de la CDHEC, como recomendaciones o informes, pueden ser objeto de este tipo de acción judicial. Para la CDHEC, el beneficio de este mecanismo radica en su capacidad para exigir judicialmente que las autoridades cumplan con sus obligaciones de reparar las violaciones a derechos humanos, consolidando así su rol como garante de dichos derechos en el estado. El compromiso de la CDHEC en este contexto es presentar de manera efectiva y oportuna las acciones necesarias ante el Tribunal Constitucional Local, asegurándose de que las violaciones a derechos humanos reciban la atención y reparación adecuada conforme a los principios de supremacía constitucional.

ATENCIÓN PSICOSOCIAL

La CDHEC creará y fortalecerá un área de atención psicosocial dentro de su estructura organizativa, a través de un equipo multidisciplinario conformado por personal especializado en atención psicosocial que brindará apoyo integral a las víctimas directas e indirectas de violaciones a derechos humanos. Este equipo se encargará de realizar evaluaciones exhaustivas de los impactos psicosociales, identificando los efectos emocionales, psicológicos y sociales que las violaciones a derechos humanos generan en las personas afectadas.

Asimismo, adecuará sus procedimientos de investigación y determinación para que los estudios psicosociales realizados por este equipo sean considerados al momento de emitir recomendaciones. Las recomendaciones incluirán un plan integral de reparación del daño, que desglosará de manera específica las medidas de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y garantías de no repetición que correspondan, de acuerdo con lo establecido en las normas aplicables.

MECANISMO DE MONITOREO CDPD

Este mecanismo busca realizar un adecuado monitoreo en la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, por medio de actividades de vinculación con personas con discapacidad, organizaciones que les representan, autoridades, sector privado, académico, entre otros; realizando reunio-

es y eventos que permitan conocer la situación de vulneraciones a derechos humanos de este grupo poblacional y buscando la promoción y difusión de los derechos de las personas con discapacidad en todos los ámbitos sociales. Esto, con la finalidad de cumplir con la obligación internacional del estado mexicano de promover, proteger y supervisar los derechos humanos.

METAS

MODELO INTEGRAL DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN JURÍDICA

La CDHEC es una institución modelo en la prestación de servicios de atención y orientación jurídica en casos de violaciones a derechos humanos, adoptando un enfoque integral centrado en las víctimas. Se garantiza que cada persona usuaria recibe un acompañamiento holístico que no solo incluye el asesoramiento jurídico, sino también apoyo psico-social. Se proporciona información clara, precisa y accesible de manera oportuna y efectiva, asegurando la plena protección de los derechos de las víctimas. Además, contamos con canales de comunicación eficientes para garantizar una interacción fluida, y se canalizan de manera adecuada a las instancias correspondientes en casos fuera de la competencia de la CDHEC, con seguimiento para asegurar la correcta resolución de cada situación.

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN EFICIENTE DE QUEJAS

La CDHEC cuenta con un sistema integral de gestión de quejas que abarca todos los aspectos del proceso, desde la presentación de las quejas hasta la resolución final. Este sistema responde eficientemente a las necesidades del procedimiento, incluyendo la recepción de quejas, la investigación y la integración de expedientes, la conciliación y la emisión de resoluciones. Además, se garantiza un seguimiento riguroso y una gestión efectiva de las recomendaciones y su cumplimiento. El sistema se sustenta en personal altamente capacitado, el uso de tecnologías avanzadas, y la adopción de buenas prácticas, con el objetivo de sostener un proceso transparente, ágil y eficaz en la protección de los derechos humanos.

PARTICIPACIÓN PROACTIVA EN PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES

La CDHEC desempeña un papel destacado en los procedimientos jurisdiccionales pertinentes, abarcando desde juicios locales de protección de derechos humanos hasta amparos y medios locales de justicia constitucional en asuntos de gran relevancia. Su participación se enfoca en asegurar que los procedimientos reflejen los principios de justicia y equidad, promoviendo la protección efectiva de los derechos humanos. Además, la CDHEC participará activamente en la presentación de amicus curiae ante tribunales y en la elaboración de informes para organismos internacionales. En este rol, aportará análisis detallados y datos relevantes que influyan en la interpretación y aplicación de la ley, contribuyendo de manera significativa a la promoción y defensa de los derechos humanos a nivel nacional e internacional. La participación de la CDHEC buscará fortalecer el marco legal y jurisdiccional, asegurando una protección integral y proactiva de los derechos fundamentales.

Las recomendaciones emitidas por la CDHEC son claras, fundamentadas y respaldadas por los estándares nacionales e internacionales de protección de derechos humanos. Estas se orientan principalmente a la reparación del daño y a la prevención de futuras violaciones, por medio de enfoques que amplíen la protección de los derechos, asegurando cumplir con las reparaciones adecuadamente y buscando que sus efectos trasciendan lo individual y beneficien a la comunidad en general.

INDICADORES

CANTIDAD Y CALIDAD DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN JURÍDICA BRINDADOS

Este indicador cuantifica y evalúa la calidad de los servicios de orientación jurídica ofrecidos por la CDHEC. La cantidad se medirá a través de registros en formularios y su procesamiento en la base de datos, lo cual permitirá un análisis detallado de la demanda y respuesta del servicio. La calidad se evaluará mediante encuestas de satisfacción aplicadas a las personas usuarias, enfocándose en la percepción de la claridad, accesibilidad y eficacia del servicio. Adicionalmente, se considerará el impacto y resultado de las canalizaciones efectuadas, midiendo cómo estas derivaron en soluciones efectivas o contribuyeron a una atención integral de los casos.

CANTIDAD Y CALIDAD DE RECOMENDACIONES EMITIDAS

Este indicador abarca tanto el aspecto cuantitativo como cualitativo de las recomendaciones emitidas por la CDHEC, incluyendo las recomendaciones generales. Aunque se registrará el número total de recomendaciones, se priorizará la evaluación cualitativa, dado que la cantidad depende de los procedimientos de queja que culminen en una recomendación, derivados de los actos u omisiones violatorias de derechos humanos. La calidad se valorará considerando elementos como el uso de lenguaje ciudadano, la estructura y el contenido. Para ello, se diseñarán metodologías específicas e instrumentos de análisis que permitan una evaluación detallada y coherente de cada recomendación emitida, asegurando que cumplan con los estándares nacionales e internacionales.

CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES

Este indicador se centra en medir el cumplimiento de los puntos recomendatorios por parte de las autoridades responsables. Se llevará un seguimiento detallado de aquellos puntos que han sido aceptados, pero no implementados, permitiendo identificar las barreras y promover acciones correctivas. El análisis incluirá la cantidad de puntos cumplidos, la manera en que fueron implementados, y el tiempo que tomó completar cada acción. Esto permitirá no solo evaluar la efectividad de las recomendaciones, sino también identificar áreas de mejora en el proceso de seguimiento y cumplimiento.

CANTIDAD Y CALIDAD DE PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES Y MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Este indicador monitorea la participación de la CDHEC en procedimientos jurisdiccionales y otros mecanismos de protección de derechos humanos, como la presentación de amicus curiae y la elaboración de informes para organismos internacionales. Se evaluará tanto la cantidad de casos en los que la CDHEC ha intervenido, como la calidad de dicha participación, analizando su impacto en las decisiones judiciales y en la promoción de derechos humanos. Además, se considerará la influencia que esta participación tuvo en los resultados de los casos, así como la repercusión de los amicus curiae e informes presentados en la evolución y fortalecimiento de la jurisprudencia y estándares de derechos humanos.



OBJETIVO

**VINCULACIÓN
INSTITUCIONAL**

DEFINICIÓN

Este objetivo busca **fortalecer y establecer nuevas relaciones** con instituciones gubernamentales representantes de los tres poderes y niveles de gobierno, instituciones nacionales e internacionales de protección de derechos humanos, instituciones educativas y de investigación, y medios de comunicación, con el fin de **aumentar la red de colaboradores** y, a su vez, el **alcance de las actividades** realizadas por la CDHEC en beneficio de los derechos humanos de todas las personas en Coahuila.

JUSTIFICACIÓN

La vinculación institucional puede definirse como la relación, intercambio y cooperación entre la Comisión y diversas instituciones defensoras y promotoras de derechos humanos. Se formaliza por medio de convenios, contratos o programas, no obstante, la vinculación con la CDHEC puede darse también de manera informal siempre que los proyectos propuestos concuerden con los objetivos de las instituciones involucradas.

Dentro de las atribuciones de la CDHEC señaladas en el artículo 20 de su ley reglamentaria, la fracción XXIX señala que la Comisión podrá "promover y celebrar acuerdos de coordinación y convenios de concertación y colaboración con los representantes de los sectores público, privado y social, así como con instituciones educativas y de investigación, públicas o privadas, que se requieran para el cumplimiento de su objeto".

El análisis situacional, arrojó la necesidad de la CDHEC de fomentar el acercamiento y fortalecimiento de las relaciones con instituciones gubernamentales, autoridades, instituciones defensoras de derechos humanos, representantes de instituciones educativas y de investigación, y diversos medios de comunicación, con el fin de multiplicar esfuerzos en pro de algún

grupo en situación de especial vulnerabilidad o de toda la sociedad coahuilense en general.

El aumento en las colaboraciones con otras instituciones genera una expansión considerable de la zona de impacto de las actividades realizadas tanto por la Comisión, como por las mismas instituciones y organismos promotores de derechos humanos. El trabajo en conjunto con otros organismos, además de la multiplicación y optimización de esfuerzos, permite que los sectores sociales con mayor grado de vulnerabilidad sean atendidos de forma adecuada ya que las perspectivas de atención se amplían y diversifican con base en el enfoque especializado de cada institución, lo que mejora la calidad de los servicios ofrecidos por la CDHEC.

Es fundamental, que las redes que se establezcan dependan directamente de la lealtad, el apoyo y la colaboración, pues de esta manera se fomenta el desarrollo de relaciones interinstitucionales sólidas y, en consecuencia, se fortalece la confianza que la comunidad tiene para con la CDHEC. Trabajar en conjunto con otras instituciones permitirá a la Comisión abordar clara y efectivamente los diversos obstáculos presentes en materia de derechos humanos dentro de la entidad.

VARIABLES

1

FORTALECIMIENTO DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

El fortalecimiento de las relaciones institucionales de la Comisión le permitiría conocer de cuestiones legislativas, políticas, reglamentarias o de carácter administrativo que pudieran afectarle de forma directa. Asimismo, estas permiten una mayor fluidez en las relaciones y contactos con instituciones del ámbito público y privado, lo que genera una mayor capacidad de encontrar oportunidades para accionar en conjunto.

Para que las relaciones se fortalezcan es necesario diseñar estrategias de relaciones institucionales, redacción de documentos —informes, presentaciones, investigaciones—, coordinación de reuniones, eventos y demás actividades, reuniones periódicas para preparación y seguimiento de los proyectos internos (Forcada 2024).

2

CREACIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

La formación de nuevas redes de trabajo en conjunto con diversas instituciones tanto del ámbito gubernamental, entes públicos y privados, instituciones educativas, medios de comunicación, etc., persiguen el objetivo de desarrollar proyectos comunes a corto, mediano y largo plazo. Son una herramienta necesaria para defender los intereses y derechos de personas y colectivos, y para transmitir información relevante sobre un sector poblacional o una actividad en específico. La vinculación institucional se refiere a la colaboración académica o al desarrollo de acciones en conjunto de formación continua, con el fin de actualizar los conocimientos, capacitaciones y desarrollo profesional de las y los trabajadores de las instituciones involucradas.

ESTRATEGIAS

VINCULACIÓN CON LOS TRES PODERES Y NIVELES DE GOBIERNO

Es necesario consolidar diversos canales de comunicación con representantes de instituciones de los tres poderes del estado: ejecutivo, legislativo y judicial. En los niveles federal, estatal y municipal, buscando el desarrollo e implementación de proyectos y programas orientados a la promoción y difusión de las actividades realizadas por las instituciones y la CDHEC en beneficio de los derechos humanos de la sociedad coahuilense.

PODER LEGISLATIVO

Informes

Estos documentos son exposiciones escritas, detalladas e históricas de los hechos referidos a un caso en particular, con el fin de transmitir a la sociedad los resultados, conclusiones y/o pronósticos con base en datos obtenidos y analizados a la luz de instrumentos técnicos y científicos, entrevistas, trabajo de campo (Porrás Herrera 2023).

La Comisión puede emitir informes dirigidos al poder legislativo sobre temas

referentes al estado de los derechos humanos en Coahuila o para dar seguimiento a recomendaciones emitidas por la CDHEC. Estos pueden realizarse por medio de recopilación de datos estadísticos y con información de casos relevantes que permitan respaldar los hallazgos, y usar insumos como informes publicados con anterioridad o datos proporcionados por otras instituciones colaboradoras de la misma Comisión.

Los informes deberán realizarse con un lenguaje sencillo y accesible para la comunidad en general, lo que permitirá que estos no informen únicamente al Legislativo, sino que, en su versión pública puedan ser comprendidos por la ciudadanía y así, facilitar la adopción de medidas legislativas que permitan avanzar en la mejora de la protección de derechos humanos en Coahuila.

Dictámenes y recomendaciones

Los dictámenes son un tipo de documento que permite emitir opiniones, pareceres y juicios de una iniciativa o reforma de ley, por su parte, un dictamen refleja una visión más técnica y especializada sobre el funcionamiento de las personas involucradas en los proyectos de ley dictaminados. Para que la CDHEC emita dictámenes y recomendaciones dirigidas al poder legislativo, es indispensable que estos documentos cuenten con claridad, solidez y formulación acorde a los principios de derechos humanos.

Todo dictamen o recomendación debe tener datos de identificación —título, fecha y número de expediente, área de la Comisión que emite el documento—, resumen ejecutivo, antecedentes, análisis jurídicos con enfoque de derechos humanos, conclusiones y las recomendaciones derivadas del dictamen.

Para realizar un dictamen con recomendaciones de forma adecuada, es necesario que la CDHEC revise la propuesta legislativa y llevé a cabo consultas con personas especialistas en derechos humanos y disciplinas afines para evaluar los posibles impactos sociales, económicos y culturales de dicha propuesta. Asimismo, debe realizar consultas ciudadanas para incorporar las ópticas de los diversos grupos en situación de vulnerabilidad, así como de la ciudadanía en general.

La realización responsable y el seguimiento adecuado de estos dictámenes al poder legislativo le permite a la Comisión abrir puertas para influir en el desarrollo legislativo, así como en el mejoramiento constante del diseño e implementación de políticas públicas para garantizar activamente la protección de los derechos humanos de todas las personas.

Iniciativas de ley

Son documentos formales que proponen reformar, adicionar o derogar disposiciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución local del Estado de Coahuila o de una ley ordinaria; asimismo, se puede crear o abrogar cualquier ordenamiento jurídico.

Conforme al artículo 195, numeral 12 de la Constitución local y el artículo 20, fracción XXXIV de su ley, la CDHEC cuenta con la facultad de promover iniciativas de leyes o decretos al Congreso del Estado en materia de derechos humanos por conducto del presidente, con el fin de fortalecer el marco jurídico de protección y defensa de derechos humanos al interior del estado.

Foros de consulta

Los foros de consulta son espacios de encuentro entre diversos participantes con el objetivo de intercambiar opiniones, plantear preguntas en torno a un tema o subtemas de interés común, así como compartir habilidades, experiencias o respuestas a preguntas entre sus participantes, lo cual genera nuevo conocimiento. La información obtenida en estos foros puede ser utilizada para desarrollar proyectos e implementar acciones en favor de la comunidad y fomentar la participación ciudadana, entre otras cosas.

La Comisión podrá participar en estos foros como institución colaboradora en los procesos de participación y consulta previa con participación de personas representantes de la sociedad civil, con la finalidad de proporcionar su opinión institucional y sus inquietudes referentes a la situación de los derechos de grupos en situación de vulnerabilidad en Coahuila y, así, poder realizar acuerdos de atención y colaboración para la atención de los dere-

chos humanos mayormente vulnerados en el territorio coahuilense.

PODER EJECUTIVO

Supervisión y monitoreo

Este componente se encuentra dirigido a detectar errores e irregularidades que no fueron detectados por el ejecutivo a nivel interno, permitiendo que la CDHEC emita informes o recomendaciones señalando las correcciones o modificaciones que se deban implementar por el poder ejecutivo y sus secretarías para cumplir de forma óptima con su encargo constitucional procurando la adecuada defensa, reconocimiento y protección de los derechos humanos de todas y todos los ciudadanos (Vega de la Cruz y Nieves-Julbe 2016).

Las acciones de supervisión y monitoreo tienden a ser responsabilidad del órgano de control interno de cada institución, no obstante, la CDHEC podría colaborar directamente con el ejecutivo como un consultor externo para la evaluación y supervisión de las acciones implementadas en favor de la ciudadanía coahuilense.

Cursos de capacitación y sensibilización especializados

La CDHEC desde su departamento de capacitaciones, tiene la capacidad y facultad de proporcionar cursos y dinámicas de sensibilización dirigidos específicamente al funcionariado público en materia de defensa, protección y promoción de los derechos humanos. Esto con el fin de fortalecer el vínculo de confianza entre las autoridades y la ciudadanía, por medio de prácticas realizadas desde el respeto y la empatía por la dignidad humana.

Campañas de difusión, sensibilización y educación en materia de derechos humanos

El poder ejecutivo, debido a su máxima relevancia en el estado coahuilense, cuenta con plataformas de comunicación idóneas para la difusión de sus actividades, por lo que una colaboración entre la Comisión y el ejecutivo para la creación de campañas de difusión, sensibilización y educación sobre derechos humanos resultaría idónea.

Una campaña indispensable por implementar en colaboración con el ejecutivo, en particular con la Comisión de Búsqueda del Estado de Coahuila, es la difusión de alertas Amber y boletines de búsqueda. Estas campañas se caracterizarían por el alcance del ejecutivo y el enfoque especializado en materia de derechos humanos de la CDHEC.

PODER JUDICIAL

Asesoramiento y opiniones técnicas en casos judiciales relacionados con derechos humanos

El asesoramiento es un verbo que hace referencia a dar o recibir consejo o dictamen. Esta práctica está vinculada a la de consultoría. Por lo que una persona o institución consultora se caracteriza por ofrecer consejos o dictámenes con base en su área de especialización. Las asesorías podrán ser emitidas por el poder judicial o por la propia CDHEC con el objetivo de que la relación entre ambos organismos surja una relación de confianza y cercanía.

Dentro de los diversos tipos de asesoramiento que puede ofrecer una institución al poder judicial se encuentra el asesoramiento jurídico, en el cual profesionales del derecho y especializados en materia de derechos humanos — como el personal de la CDHEC— podrán ofrecer opiniones técnicas especializadas, dictámenes, mecanismos de mediación y resolución de conflictos, seguimiento de casos relevantes de derechos humanos y capacitaciones profesionales y de sensibilización para el personal del poder judicial como parte de su relación interinstitucional.

Dichas actividades pueden funcionar en ambos sentidos, siendo beneficiado el personal de la Comisión con actividades similares realizadas por el poder judicial, buscando dotar al personal de nuevos conocimientos y herramientas para que desarrollen de forma óptima sus funciones laborales.

Amicus curiae

El amicus curiae —expresión que significa amigo de la Corte— es una figura reconocida en el derecho internacional de los derechos humanos. Se presenta por medio de un informe técnico por parte de

personas ajenas a un litigio, pero que tienen interés en la materia, con la intención de proporcionar argumentos que ayuden a la resolución de un asunto, dar su opinión jurídica, proporcionar información sobre el caso o alertar sobre los posibles efectos de una decisión (Mena Vázquez 2010).

La participación de la CDHEC con el poder judicial por medio de los *amicus curiae* les proporciona a ambas instituciones un beneficio mutuo. Por una parte, el poder judicial puede verse favorecido al contar con una perspectiva técnica adicional en la que se pueden aportar elementos jurídicos, científicos o sociales relevantes sobre las cuestiones de litigios importantes en materia de derechos humanos, dado que estos informes son particularmente útiles cuando los litigios tengan trascendencia jurídica social.

En controversias de interés general que versen sobre derechos y libertades fundamentales que pudieran verse afectados, es importante tomar en cuenta la expertise del órgano autónomo protector de derechos humanos como la CDHEC, para que, mediante su postura y conocimientos relevantes, se pueda enriquecer el sentido, alcance y límites de una sentencia judicial.

Por otra parte, este tipo de participaciones direcciona las acciones de investigación que realiza la CDHEC a un lugar en el que más allá de la difusión de información, se genere un impacto en la evolución del reconocimiento y defensa de los derechos humanos en Coahuila.

VINCULACIÓN CON INSTITUCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Intercambio de información

Las instituciones que trabajan por y para el reconocimiento, protección, promoción y defensa de los derechos humanos, ya sea de grupos en situación de vulnerabilidad específicos o enfocados a la comunidad en general, tienden a detectar datos y estadísticas que ayudan a visibilizar las vulneraciones a derechos humanos de grupos poblacionales específicos.

En este sentido, la CDHEC, como organismo defensor de derechos humanos, tiene la posibilidad —por medio de su área de visitadurías y como consecuencia de las quejas presentadas en contra de diversas autoridades gubernamentales—, de generar una base de datos estadísticos sobre vulneraciones de derechos humanos realizados por parte de autoridades en contra de las y los habitantes del territorio coahuilense.

Establecer acuerdos de intercambio de información con instituciones nacionales e internacionales defensoras de derechos humanos, aumentaría las perspectivas de análisis en ambos sentidos y fortalecería el bagaje de datos empíricos disponibles sobre la situación de reconocimiento, protección y defensa de los derechos humanos en Coahuila.

Intercambio de recursos humanos

El reglamento interno de la CDHEC establece, en su artículo 60 TER, que la Comisión por medio de su Centro de Investigación y Estudios de Derechos Humanos (CIEDH) se encuentra facultada para promover el intercambio académico con instituciones nacionales e internacionales, con el objetivo de fortalecer las habilidades de adaptación, comunicación y trabajo en equipo de su personal. Asimismo, busca formar una nueva red de oportunidades profesionales y para adquirir habilidades inter y multiculturales.

Por otra parte, la Comisión tiene la atribución de ofrecer programas de formación especializada con relación a los derechos humanos, para que otros organismos o instituciones académicas consideren enviar a sus representantes para realizar estancias de trabajo e investigación en las instalaciones de la CDHEC.

VINCULACIÓN CON INSTITUCIONES ACADÉMICAS

Programas educativos

Los programas educativos de posgrado le proporcionan a toda persona la oportunidad de acceder a una especialización avanzada, al desarrollo de nuevas habilidades, mejora de oportunidades laborales y el incremento de los contactos profesionales para quien los cursa.

La CDHEC dentro de sus atribuciones, cuenta con la facultad para promover ante las autoridades competentes que, dentro de los programas de estudio, así como en los materiales educativos y sus contenidos, se fomente el respeto a los derechos humanos, y, asimismo, proponer ante instituciones de educación superior públicas o privadas, la adopción curricular de materias relacionadas con los derechos humanos (LCDHEC 2020: art. 20, fracc. XXV y XXVI).

Con el fin de capacitar adecuadamente e incentivar el desarrollo profesional del personal de la Comisión, es fundamental establecer contacto con universidades que oferten programas educativos de posgrado que les permitan ampliar sus criterios, desarrollar nuevos conocimientos, habilidades y aptitudes para optimizar su eficiencia en el ejercicio de sus funciones.

Publicación de investigaciones conjuntas

Dentro de las atribuciones con las que cuenta el CIEDH, se encuentra: la facultad para realizar investigaciones académicas e interdisciplinarias en materia de derechos humanos; organizar el material y supervisar la publicación de una Gaceta; y, programar y coordinar la edición de todas las publicaciones con enfoque académico realizadas por la CDHEC (Reglamento interno CDHEC, art 60 TER fracc. I, VI y VII).

Los estudios e investigaciones realizadas de forma colaborativa entre la CDHEC y el sector educativo ofrecen múltiples beneficios mutuos que ayudan a la generación de nuevos conocimientos obtenidos por medio de evidencias científicas y análisis teóricos que, además de incrementar el acervo bibliográfico en materia de derechos humanos, colaboran en la optimización del desempeño de las personas servidoras públicas pertenecientes a la Comisión.

Los datos proporcionados por la CDHEC y las instituciones educativas deben basarse en datos y análisis detallados para que la toma de decisiones en pro de la sociedad sea informada y basada en evidencias, lo que implica un aumento en la efectividad de las funciones laborales de las y los trabajadores de las instituciones relacionadas.

Otra forma de publicar las investigaciones realizadas por la CDHEC, es creando material audiovisual, por lo que se buscará celebrar convenios con instituciones académicas para la producción de un cortometraje que retrate la situación de los DDHH en el estado.

VINCULACIÓN CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Capacitaciones a personas periodistas y comunicadoras

Conforme a lo establecido en la ley de la CDHEC, esta cuenta con la obligación de coordinar la organización y capacitación de voluntarios para la difusión y promoción de derechos humanos (Art. 20, Fracc. XXIII) y supervisar que la formulación y ejecución de sus programas de capacitación sean aprobados previamente (Art. 77, fracc. VII).

El área de capacitación de la CDHEC es la responsable de brindar cursos y programas en materia de prevención y protección a personas defensoras de derechos humanos y periodistas. Es importante para la Comisión, propiciar la cercanía con el gremio periodístico y con defensores de derechos humanos, para conocer cuáles son sus necesidades o inquietudes, asesorarles y capacitarles en sus respectivos temas de interés.

Campañas mediáticas en materia de derechos humanos

Las campañas mediáticas de información y sensibilización en materia de derechos humanos, se traducen en la producción y amplia difusión de información crucial, campañas masivas de sensibilización para la población en general y el fortalecimiento en la educación de derechos humanos. Estas acciones benefician tanto a los grupos en situación de vulnerabilidad como a toda la sociedad, promoviendo una mayor conciencia y comprensión sobre la importancia de respetar y proteger los derechos humanos, además de fomentar una cultura de inclusión, equidad y justicia social en todos los sectores.

Estas actividades coadyuvan a la construcción de una sociedad conformada por personas con opiniones informadas y fundamentadas respecto a sus derechos y a los mejores mecanismos para hacerlos valer. Pero, sobre todo, fomenta el desarrollo personal de las y los consumidores de esos medios a opinar sobre cuestiones públicas con conciencia sobre la importancia del respeto y protección de los derechos humanos de todas las personas.

METAS

RED ESTRATÉGICA PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

La CDHEC cuenta con una sólida red de contactos estratégicos que ha permitido masificar el impacto de sus actividades en todo el estado. Esta red está compuesta por representantes de organizaciones gubernamentales, no gubernamentales, instituciones académicas y medios de comunicación, todos comprometidos con la defensa, promoción y protección de los derechos humanos.

Gracias a esta red, la CDHEC ha logrado establecer una agenda amplia y colaborativa, desarrollando exitosamente campañas de difusión, programas de sensibilización, talleres educativos, charlas informativas y eventos públicos. Estas actividades han beneficiado a la ciudadanía coahuilense, promoviendo de manera efectiva una cultura de respeto y protección de los derechos humanos, y abordando con éxito los desafíos locales.

La red consolidada ha potenciado la presencia y efectividad de la CDHEC en la defensa de los derechos humanos, consolidándola como un referente clave en la promoción de la justicia y la equidad en Coahuila. Cada acción emprendida en colaboración con sus aliados ha tenido un impacto transformador y duradero en la sociedad, reafirmando el compromiso de la CDHEC con los derechos humanos en el estado.

INDICADORES

CONVENIOS Y ACTIVIDADES CON LOS TRES PODERES Y NIVELES DE GOBIERNO

Este indicador mide la cantidad total de convenios y actividades realizadas por la CDHEC en colaboración con los tres poderes y niveles de gobierno, como capacitaciones, informes, talleres y campañas de sensibilización. Además de cuantificar el número de eventos, también evalúa cualitativamente la efectividad de estas actividades mediante encuestas de satisfacción, retroalimentación de los participantes y el impacto a largo plazo en la implementación de políticas públicas resultantes.

CONVENIOS Y ACTIVIDADES CON INSTITUCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

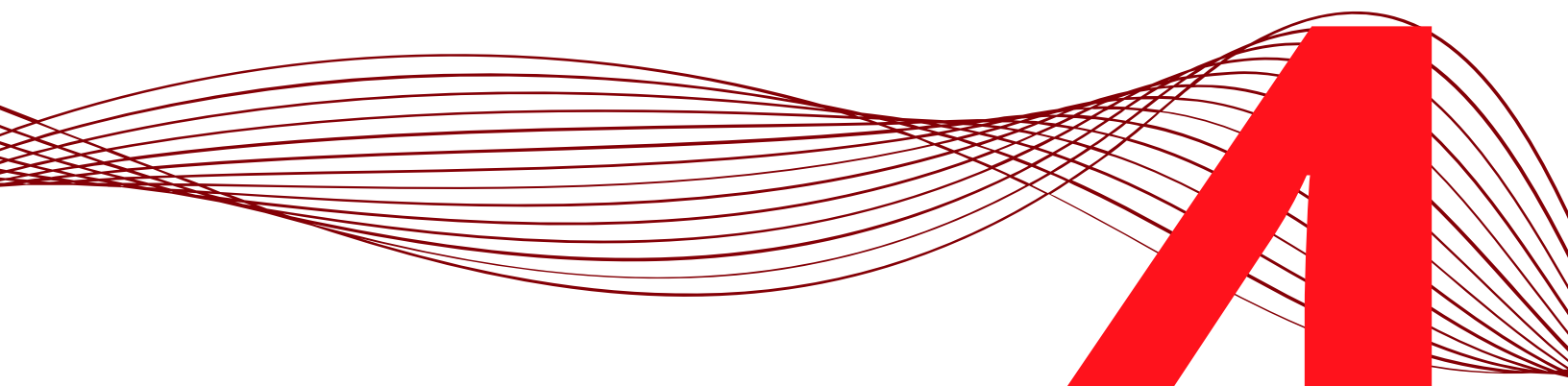
Este indicador cuantifica el número total de actividades y proyectos organizados en colaboración con instituciones nacionales e internacionales, tales como capacitaciones, conferencias y foros. Cualitativamente, se evalúa el alcance y relevancia de estas colaboraciones mediante la calidad de los resultados obtenidos, como informes y cambios normativos, así como el grado de alineación con estándares internacionales y la influencia en políticas públicas.

CONVENIOS Y ACTIVIDADES CON INSTITUCIONES ACADÉMICAS

Este indicador mide cuantitativamente el número de actividades y proyectos realizados con instituciones académicas, como talleres, conferencias y eventos educativos. En el aspecto cualitativo, se analiza la calidad de las colaboraciones, evaluando la participación de las instituciones y el impacto en el desarrollo de conocimiento en derechos humanos, así como la relevancia de los productos resultantes, como investigaciones conjuntas o programas educativos.

CONVENIOS Y ACTIVIDADES CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Este indicador contabiliza el número de convenios y actividades realizadas con medios de comunicación, tales como campañas de sensibilización y eventos informativos. Adicionalmente, evalúa cualitativamente el impacto mediático de estas actividades, considerando la calidad y alcance de la cobertura, la efectividad del mensaje transmitido, y la percepción pública generada en torno a los derechos humanos.



OBJETIVO 4

CAPACITACIÓN Y
CERCANÍA SOCIAL

DEFINICIÓN

Desarrollar y socializar el conocimiento sobre los derechos humanos por medio de acciones de formación, **capacitación** de calidad y **vinculación social** que permitan tanto el crecimiento de las capacidades y competencias de la CDHEC y del funcionariado, así como la creación de **acciones** innovadoras, transformativas, **educativas** y colectivas en beneficio de la sociedad coahuilense.

JUSTIFICACIÓN

La educación en derechos humanos se orienta a la creación de una cultura de respeto, paz y de derechos humanos universales, esto implica un conjunto planeado y programado de actividades educativas-formativas, así como de capacitación para el desarrollo de habilidades y la mejora del desempeño diario de las funciones.

Los derechos humanos se gozan y disfrutan en contextos de libertad, democracia y legalidad, en caso contrario, su realización se hace posible a través de una población informada acerca de la exigibilidad, garantía, defensa y protección de sus derechos por esta razón la CDHEC cuenta con diversas actividades que impulsan tanto la formación educativa en la materia como la capacitación para la adquisición de competencias y habilidades que permitan la creación y sostenibilidad de una cultura de paz.

Para que estas aspiraciones tengan el impacto esperado, la CDHEC dispone de un conjunto de actividades de vinculación con la sociedad a fin de socializar y dirigir los esfuerzos hacia una cultura y educación en derechos humanos. La vinculación social es una estrategia educativa, colectiva y transformadora que involucra distintos saberes; académicos, sociales y vivenciales y posibilita la creación de espacios para la innovación, el aprendizaje activo y las buenas prácticas basadas en experiencias comunitarias, así como nacionales e internacionales (Pale 2020).

La CDHEC dispone de distintas acciones de acuerdo al público dirigido y a las metas previamente establecidas. Para materializarlo se cuenta con actividades que van desde lo presencial hasta lo online, con sesiones informativas, de formación, pláticas, conferencias, conversatorios, materiales informativos, foros, talleres y cursos especializados, así como eventos especiales de vinculación dirigidos a los diferentes sectores sociales, promoviendo una cultura de derechos humanos inclusiva y respetuosa.

VARIABLES

1

VINCULACIÓN SOCIAL

La vinculación con la sociedad es un elemento indispensable para la CDHEC y se refiere al proceso que permite la integración, formación y aprendizaje vivencial de las personas, organizaciones y grupos diversos de la sociedad desde un contexto local y real (Pale 2020) posibilitando las interacciones e impactos significativos entre los distintos actores sociales por medio de acciones que les permiten participar y colaborar desde sus espacios (Rojas et al 2023).

2

CAPACIDADES Y COMPETENCIAS

Para la CDHEC las capacidades son "el conjunto de conocimientos, habilidades y aptitudes que se conjugan para resolver situaciones concretas y lograr un mejor desempeño" (Comisión Nacional de Derechos Humanos sf). Las capacidades no son directamente observables en la actividad, sino que se expresan a través de determinadas cualidades, condiciones, aptitudes y conocimientos reflejados en la persona.

Las capacidades potencian las competencias. Cuando una persona es capaz de realizar una tarea, significa que tiene la competencia. Las competencias son aquellas características individuales (conocimientos y habilidades) que le permiten a una persona desempeñarse de manera óptima y eficaz en una actividad. Una competencia se refiere al dominio específico de un conocimiento (bajo, intermedio, alto) y se desarrolla a través del contexto, concientización y apropiación del aprendizaje y de las habilidades necesarias (Suárez et al 2007).

3

FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

La educación es un derecho humano por ello la CDHEC dispone de estrategias de formación y capacitación en torno al ejercicio de este derecho. La capacitación se entiende como el proceso mediante el cual se desarrollan, complementan, perfeccionan y/o actualizan los conocimientos y habilidades necesarias para desempeñar eficientemente las funciones inherentes al cargo en la CDHEC (Comisión Nacional de los Derechos Humanos 2003).

Por su parte, la formación es un concepto más amplio el cual consiste en un proceso a través del cual se moldean actitudes, valores, conductas y comportamientos. La capacitación y la formación se complementan para que las personas tengan un desarrollo integral como personas y profesionales.

4

SOCIALIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO

La socialización y transferencia del conocimiento permiten el desarrollo del potencial del ser humano por ello debe ser compartido como un recurso valioso para la realización de las personas (Bodaño 2021). La CDHEC refiere a la socialización del conocimiento en derechos humanos como el proceso de transmisión y desarrollo cognitivo (construcción y uso del conocimiento), de habilidades (implementación, ejecución, uso) y culturales (valores y actitudes) basado en una interacción estructurada y planeada de acuerdo con los diferentes grupos, etapas, tiempos y espacios mediante el abordaje de contenidos diversos (Sánchez-Vanderkast 2005) con el propósito de transmitir conocimientos y formas de comportamientos con enfoque de derechos humanos.

ESTRATEGIAS

En lo concerniente a la formación, capacitación y vinculación la CDHEC cuentan con estrategias específicas de acuerdo con el grupo de interés que se atiende; 1) CDHEC, 2) Funcionariado público, y, 3) Sociedad, esta última se divide a su vez en subgrupos diversos tales como; sector privado, sector educativo, sociedad civil y sector social.

La CDHEC refiere al sector social por medio de otras subdivisiones de acuerdo con el grupo poblacional al que se dirijan los esfuerzos como los grupos en situación de vulnerabilidad; niños, niñas y adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, etcétera. Por otro lado, para la CDHEC se entiende a la sociedad civil como el espacio donde coexisten las comunidades organizadas tales como asociaciones y organizaciones civiles, colectividades, grupos no gubernamentales, comunidades, etcétera.

ESQUEMA



PROFESIONALIZACIÓN

La profesionalización constituye una etapa transitoria donde se logra la correlación del conocimiento teórico y los fundamentos con la práctica y el ejercicio profesional (Sánchez-Vanderkast 2005). La formación y capacitación al interior de la CDHEC tiene como propósito fundamental la profesionalización del personal de la Comisión, así como de las personas servidoras públicas en general a fin de impulsar y garantizar la continuidad de los procedimientos, estrategias y ejecución de políticas públicas en derechos humanos y la calidad de los servicios que se presta en la materia.

Las estrategias de la CDHEC para la profesionalización del funcionariado implican organizar las actividades educativas para que respondan a las necesidades existentes en materia de derechos humanos (Bodaño 2021) en relación a los estándares de profesionalización del servicio.

(a) Identificar y adquirir el conocimiento en derechos humanos

(b) Desarrollar, transferir y usar el conocimiento en derechos humanos

(c) Retención del conocimiento en derechos humanos.

EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

Para la CDHEC es indispensable la educación en derechos humanos. Para ello dispone de diversas acciones de acuerdo al grupo poblacional al que se dirigen los esfuerzos tales como; sector privado, sector educativo, sociedad civil y sector social.

La Declaración de las Naciones Unidas indica que la educación tiene por objeto promover el respeto universal y efectivo de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, contribuyendo a la prevención de los abusos y violaciones de los derechos humanos al proporcionar a la sociedad desde su ámbito correspondiente la información y el desarrollo de capacidades cívicas para la creación de entornos seguros que posibiliten una cultura de paz, respetuosa y promotora de los derechos humanos.

Para realizar una estrategia de educación con enfoque de derechos humanos la CDHEC dispone de acciones diversas para la sociedad en general, tales como; brindar cursos, pláticas, talleres y conferencias, así como participar en paneles, congresos, entrevistas y/o cualquier espacio donde se tenga alcance con los sectores social, privado, educativo y sociedad civil con el propósito de alcanzar los objetivos y las metas de educación en derechos humanos.

Club DH

La infancia es una etapa muy importante en la formación de cada persona, en tal sentido, se creará el Club DH, un programa lleno de actividades divertidas y formativas que, a través de actividades lúdicas, invitan a los niños y las niñas a conocer los derechos que poseen como personas, así como a reflexionar sobre la importancia de que sean garantizados.

Club DH incluye el desarrollo de distintas actividades como: "Niñas y niños defensores de los derechos humanos", que tiene como objetivo primordial, construir un programa transversal, mediante el cual se propicien entornos seguros para los niños y las niñas, en donde se promuevan y respeten sus derechos humanos.

Fomentando la participación de la niñez, promoviendo el respeto, la no discriminación, así como valores tales como la empatía y la solidaridad.

El Club también ofrece una serie de pláticas educativas dirigidas tanto a la niñez como a los adultos responsables. Estas charlas abordan temas esenciales para el desarrollo de un entorno seguro y protector, tales como los derechos fundamentales de la infancia, basados en la Convención sobre los Derechos del Niño, y la importancia de la protección integral de la niñez. Se abordan estrategias para prevenir, identificar y actuar ante situaciones de maltrato infantil o abuso sexual, enseñando a las niñas y niños a establecer límites claros y a comunicar cualquier situación que los ponga en peligro. Asimismo, se les sensibiliza sobre el acoso escolar, promoviendo la identificación de conductas de bullying y ofreciendo soluciones para prevenir y enfrentar este tipo de situaciones.

Otra actividad destacada es el Teatro Guiñol, que utiliza obras de teatro con marionetas para ilustrar de manera lúdica los derechos de los niños y las niñas. A través de estas representaciones, se busca que los participantes no solo se diviertan, sino que también interioricen los valores de respeto y solidaridad en un formato accesible y entretenido.

El programa también incluye la lectura de cuentos infantiles, los cuales están diseñados para abordar temas importantes relacionados con los derechos de la niñez. Estos cuentos tratan sobre la prevención del maltrato infantil, el abuso sexual y el acoso escolar, ofreciendo a las niñas y los niños herramientas emocionales para entender estas problemáticas y actuar de manera segura frente a ellas.

Finalmente, el Concurso de Dibujo Infantil: "Los Derechos de las niñas y los niños" ofrece a las personas participantes una oportunidad creativa para expresar su comprensión de los derechos humanos a través del arte.

Jóvenes promotores

Este proyecto tiene el objetivo de promover la enseñanza y sensibilización de

los derechos humanos de las y los jóvenes, así como generar espacios que permitan la expresión de la creatividad, los ideales y las inquietudes e intereses de los mismos a favor del desarrollo de la sociedad, se creó el programa "Jóvenes promotores".

Mediante este programa se invita a las y los jóvenes a construir proyectos creativos e innovadores que promuevan los derechos humanos al interior de sus instituciones educativas, además de incluir actividades que generen conciencia social y sean en beneficio de grupos en situación de vulnerabilidad.

Circulo Ciudadano

Para la CDHEC es trascendental el establecer una estrecha coordinación con la sociedad civil; resultando importante que la labor de la CDHEC siempre vaya de la mano con las organizaciones ciudadanas al ser entes con finalidades diversas, que brindan atención a grupos en situación de vulnerabilidad.

Mediante el programa Circulo Ciudadano se buscará fortalecer el trabajo que realizan los organismos de la sociedad civil, en atención a los diferentes grupos en situación de vulnerabilidad, a través de los programas de capacitación que ofrece la CDHEC en materia de derechos humanos, que incluye un catálogo de más de 45 cursos de capacitación.

VINCULACIÓN SOCIAL

Se refiere a las acciones de la CDHEC para impulsar la educación en derechos humanos de la población por medio de actividades que fomenten la interacción, la participación, el aprendizaje y diálogo para la población en general. Estas acciones son dirigidas conforme a los distintos sectores y grupos sociales que se pretenden alcanzar con el propósito de generar, invitar, motivar e impulsar el acercamiento de las personas con el disfrute, ejercicio y defensa de sus derechos humanos.

La vinculación social tendrá diferentes niveles de información y acercamiento; 1) nivel básico para que las personas que no conocen o cuentan con poca información sobre los derechos humanos tengan un acercamiento estratégico y enriquecedor sobre el tema, 2) nivel medio para que la

población previamente interesada pueda aprender y, eventualmente, asumir como propio el compromiso de la promoción de los derechos humanos, 3) nivel avanzado para los sectores y/o grupos poblacionales que ya cuentan con un compromiso alto, estén organizadas y tengan trayectoria o trabajo desde lo local en la defensa de los derechos humanos individuales y colectivos con quienes se busca colaboración, diálogo, intercambio y desarrollo.

Para el desarrollo de esta estrategia la CDHEC busca establecer y mantener una interacción y conexión por medio de actividades especiales que se describen a continuación:

Premio Estatal de Derechos Humanos

Reconocimiento anual otorgado por la CDHEC para honrar a personas, organizaciones sociales e instituciones que se han destacado o han realizado importantes contribuciones a la promoción y defensa de los derechos humanos en sus localidades y/o en el estado.

Este premio tiene como objetivo fomentar la conciencia y el respeto por los derechos humanos, alentar e inspirar a la sociedad a participar activamente en la materia y con ello contribuir a la creación de una cultura de paz a través de la visibilidad y el reconocimiento público de las categorías; 1) contribución excepcional y, 2) trabajo sobresaliente en relación a logros individuales y/o colectivos.

Carta a la CDHEC

Carta dirigida a la CDHEC donde aborde desde su experiencia el cómo se ejerce alguno de sus derechos (testimonial) conforme a su edad y etapa de desarrollo permitiendo abrir un diálogo circular entre este organismo defensor de los derechos humanos y la población de NNYA.

Ensayo sobre los DESCA

Ensayo sobre los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales para que jóvenes y estudiantes de universidad, mediante un discurso escrito que aporte información y reflexión, las juventudes de diversas disciplinas participen abordando el tema de derechos humanos.

Premio Estatal de Periodismo en Derechos Humanos

Mediante convocatoria, se propone el reconocimiento estatal de periodistas y personas comunicadoras en medios tanto públicos como privados, en cualquiera de las categorías: prensa escrita, radio, televisión, periodismo impreso y digital, fotografía, etc., que promueven, defienden y difunden los derechos humanos en la entidad, que informen, comuniquen e inviten a la reflexión sobre la protección de los derechos humanos, que hayan realizado labores de investigación sobresaliente visibilizando, escuchando y dando voz a quienes lo necesitan y con ello, busquen contribuir a la construcción de una sociedad más justa e inclusiva para todas las personas sensibilizando a la población sobre la importancia de los derechos, su ejercicio y disfrute.

El objetivo es fortalecer la libertad de expresión y el periodismo de calidad, reconociendo y estimulando el trabajo de periodistas que, con ética y profesionalismo, investigan y difunden información relevante sobre temas de derechos humanos. Este esfuerzo contribuye a la construcción de una sociedad más informada y crítica en derechos humanos. Además, se busca visibilizar las problemáticas sociales y las violaciones a los derechos humanos, dando voz a las personas y grupos afectados, contribuyendo así a la denuncia y exigibilidad de estos derechos. Asimismo, se pretende fortalecer el trabajo de periodistas especializados en derechos humanos, apoyando su labor y promoviendo la defensa y promoción de estos derechos en Coahuila.

Reconocimiento Estatal a activistas y personas defensoras de derechos humanos

Este reconocimiento tiene el propósito de honrar públicamente la labor de activistas (personas con trayectoria reconocida en derechos humanos) y personas defensoras de derechos humanos (cualquier persona que haya contribuido desde lo local a los derechos humanos), que individual y/o grupalmente han dedicado su tiempo, esfuerzo y, en ocasiones, su seguridad personal luchando en contextos de alto riesgo y adversidad por la defensa de los derechos humanos.

Este premio tiene como objetivo visibilizar el trabajo de las personas defensoras de derechos humanos, brindándoles apoyo y sensibilizando al público sobre las causas que defienden. Entre sus metas, se destacan la de dar a conocer la labor de estos defensores, quienes a menudo realizan su trabajo en condiciones de riesgo y sin el reconocimiento público que merecen. Asimismo, se busca agradecer y reconocer su labor altruista, dedicada a la construcción de un mundo más justo y equitativo. Otro objetivo es motivar a otras personas, inspirándolas a seguir el ejemplo de estos defensores. Además, se pretende contribuir a su protección, ya que, en algunos casos, el reconocimiento público puede hacerlos menos vulnerables a ataques o represalias al visibilizar su labor.

Concurso Multimedia

Considerando categorías conforme a la edad y etapa de desarrollo, se propone la convocatoria para participar por medio de la creación de materiales como podcast (5 minutos) o espacios de comunicación en redes sociales (Facebook, TikTok, Instagram con una duración de 2 a 3 minutos) donde se aborde sobre el activismo en derechos humanos con la finalidad de abrir el debate para las nuevas generaciones y despertar la conciencia sobre los DDHH aprovechando los nuevos espacios de diálogo y el uso de medios masivos que permitan sensibilizar a la sociedad en general.

Distintivo "Empresa comprometida con los Derechos Humanos". Reconocimiento a las empresas por su compromiso con los derechos humanos

Este ejercicio consiste en reconocer a las empresas que, por su compromiso con los derechos humanos, implementan prácticas respetuosas y promotoras de los derechos humanos en sus operaciones y cadenas de valor y en su gestión empresarial. Esta distinción se otorga a aquellas empresas que demuestran, a través de sus acciones y prácticas, más allá del cumplimiento legal, un compromiso genuino con el respeto y la promoción de los derechos humanos, la dignidad de la persona, la igualdad formal y sustantiva, la inclusión, etc.

Algunos de los objetivos de este reconocimiento para la CDHEC son incentivar a las empresas a adoptar prácticas responsables de derechos huma-

nos en su cultura empresarial y en sus operaciones diarias, promover buenas prácticas en este ámbito integrando los derechos humanos en su modelo de negocio, y contribuir a la protección de los derechos humanos. El propósito es que las empresas amplíen su visión respecto al impacto de sus actividades y acciones, orientándolas hacia el respeto, la promoción y el fortalecimiento de los derechos fundamentales.

Concursos de Fotografía, Cartel, Artes y/o Producciones Audiovisuales.

Convocatoria dirigida a personas que estudien o trabajen en temas de diseño, producción audiovisual, animación, fotografía, artes en general, community manager o afin y que participe de acuerdo con su nivel de experiencia; principiante, amateur o profesional.

Este concurso conlleva el uso de herramientas tecnológicas y/o artísticas para sensibilizar y visibilizar sobre temas relacionados con los derechos humanos y/o violaciones a derechos.

La exposición de fotografías, diseño de carteles, artes y producciones audiovisuales permite un alcance de gran escala, promoviendo la reflexión, el diálogo y dando voz tanto a las conciencias como, en su caso, a las víctimas de violaciones a derechos a través del arte.

La exposición de fotografías, diseño de carteles, artes y producciones audiovisuales permite un alcance de gran escala, promoviendo la reflexión, el diálogo y dando voz tanto a las conciencias como, en su caso, a las víctimas de violaciones a derechos a través del arte.

Algunos de los objetivos que se persiguen con esta convocatoria son la promoción de los derechos humanos mediante la visibilización y el entendimiento de estos a través de imágenes poderosas; la concientización pública, fomentando la reflexión y la acción sobre la importancia de los derechos humanos; y el reconocimiento y apoyo a los participantes que contribuyen a la documentación y promoción de los derechos humanos por medio de las artes.

Concurso de dibujo infantil: "Los derechos de las niñas y los niños" .

Convocatoria dirigida a todos los niños y las niñas, que tengan entre 6 y 12 años de edad, que radiquen en el estado de Coahuila, a participar con un dibujo que muestre: "Los Derechos de las niñas y los niños", así como temas importantes, sus intereses, sentimientos, y pensamientos.

El objetivo es abrir un espacio en el cual las niñas y los niños, expresen sus derechos, mediante su creatividad y expresión artística, de una manera atractiva y cercana a la niñez, contribuyendo a crear una sociedad más informada y consciente.

METAS

DESARROLLAR Y MEJORAR LAS COMPETENCIAS EN DERECHOS HUMANOS DEL FUNCIONARIADO PARA UN DESEMPEÑO EFICIENTE EN SUS CARGOS

Se busca contar con funcionariado sensibilizado y capacitado para la promoción y defensa de los derechos humanos con ofertas educativas de formación y capacitación de acuerdo a su nivel de responsabilidad y necesidades institucionales en apego a la normatividad y al ámbito de sus competencias para el desarrollo de capacidades y competencias necesarias para ejercer los derechos humanos en el desempeño diario y en la vida cotidiana.

CREAR CONCIENCIA SOCIAL DE LA IMPORTANCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Sensibilizar e informar a la sociedad coahuilense sobre la relevancia de los derechos humanos en la vida cotidiana. Es necesaria la participación de la CDHEC en eventos de distinta índole para contribuir a la toma de conciencia en torno a los derechos humanos mediante el desarrollo conductual, actitudinal y la formación de la ciudadanía para que las personas conozcan sus derechos y los valores de dignidad, respeto e igualdad que deben prevalecer en la convivencia social. Al fomentar un entendimiento amplio de los derechos humanos, se espera empoderar a las personas para que exijan su respeto y protección.

PROMOVER UNA CULTURA DE DERECHOS HUMANOS EN LA SOCIEDAD COAHUILENSE

Fomentar un entorno en el que los derechos humanos sean valorados y respetados por todos los sectores de la sociedad. Se organizarán eventos especiales y significativos para celebrar, reconocer e inspirar a los diferentes grupos poblacionales acerca del ejercicio de los derechos humanos mediante convocatorias estratégicas y dirigidas que permitan la vinculación social, así como el conocimiento sobre la titularidad de los derechos y el respeto a la dignidad humana. Al promover una cultura de derechos humanos, se busca crear un sentido de responsabilidad colectiva hacia la protección de los derechos de todos.

INDICADORES

NÚMERO DE EVENTOS REALIZADOS POR FORMATO

Este indicador mide la cantidad total de eventos de formación y capacitación de acuerdo con su formato; talleres, conferencias, cursos (presencial u online) para funcionariado y para sociedad en general (sector privado, social, educativo y sociedad civil) organizados por la Comisión durante el año fiscal. A mayor número de eventos mayor promoción y difusión de la educación en derechos humanos.

NÚMERO DE EVENTOS ESPECIALES

Este indicador mide la cantidad total de eventos especiales (concursos, convocatorias, reconocimientos, eventos complementarios) organizados en un periodo determinado (semestral o anual) de acuerdo con la agenda y a los objetivos de la Comisión. A mayor número de eventos especiales mayor actividad en la vinculación social y promoción de los derechos humanos.

CALIDAD DE LOS EVENTOS

Este indicador mide cómo perciben las personas participantes la organización, logística, técnicas e instrucción impartida durante los eventos de formación y capacitación. Se puede evaluar a través de encuestas de salida que midan la satisfacción de los y las participantes sobre el evento en lo general. A mayor satisfacción mejor vinculación con las necesidades de la población que se busca alcanzar.

NÚMERO DE PARTICIPANTES EN EVENTOS ESPECIALES

Este indicador mide la cantidad de personas que participan (se registran) en los eventos especiales organizados por la Comisión y la cantidad de personas que asisten a dichos eventos. Estos números permiten evaluar el alcance de los esfuerzos de sensibilización y promoción de derechos humanos por medio de acciones que mantienen, fomentan y promueven la vinculación social.

NÚMERO DE PERSONAS PARTICIPANTES ALCANZADAS DE ACUERDO AL FORMATO DEL EVENTO

Este indicador cuantifica a las personas que han sido impactadas directamente por los eventos de formación y capacitación de la Comisión medida por la asistencia a los eventos organizados. Este número ayuda a evaluar el alcance de los esfuerzos de sensibilización y promoción de derechos humanos. Para la cuantificación del funcionariado se medirá por porcentaje alcanzado en relación al 100% de su área/departamento o instancia. Para el caso de sociedad en general se medirá en número de participantes o asistencia. Todas las mediciones incluyen datos poblacionales desagregados (edad, sexo, procedencia, nivel educativo, etc.).

EFICIENCIA DEL APRENDIZAJE EN DERECHOS HUMANOS

Este indicador se refiere a la eficiencia en el aprendizaje que tuvo la población participante en los eventos formativos. Este indicador se usa solo en aquellos eventos que, por sus objetivos específicos, así lo requieran tales como los cursos y talleres especializados. Se puede medir a través de cuestionarios que evalúen la comprensión de los temas revisados con un test exhaustivo antes y después del evento de formación y/o capacitación sobre la información recibida, actitudes en torno al tema y el uso práctico de la información para la vida cotidiana. Un comparativo entre la evaluación antes y después de los eventos indica una mayor conciencia y comprensión de los derechos humanos, lo cual refleja la efectividad del proceso formativo de la Comisión.



OBJETIVO

ESTUDIO,
PROMOCIÓN Y
DIFUSIÓN DE LOS
DERECHOS
HUMANOS

DEFINICIÓN

Este objetivo busca potencializar **la producción del conocimiento científico y su divulgación** por medio de distintos métodos. La finalidad radica en obtener insumos y productos que resulten de utilidad para el adecuado funcionamiento de la CDHEC, y, que, además **incentiven la construcción de una cultura de Derechos Humanos, coadyuvando a la labor preventiva de esta institución.**

JUSTIFICACIÓN

Dentro de las atribuciones de la CDHEC se encuentra el diseño, elaboración e implementación de programas que resulten necesarios para la prevención de violaciones a los derechos humanos, así como el estudio, promoción y difusión de las cuestiones relativas a grupos en situación de vulnerabilidad y a la sociedad en general (Art. 20 frac. VXIII de la Ley de la CDHEC).

Este objetivo se torna especialmente importante en el PIDI 2023-2029, pues uno de los ejes fundamentales que la CDHEC busca priorizar es la prevención de violaciones a derechos humanos, o si se producen, estudiar sus causas para evitar su repetición en el futuro. Por ello, se considera necesario focalizar los esfuerzos institucionales en promover una cultura de paz y de respeto a los derechos humanos.

Tomando en cuenta lo anterior, en la creación de este plan integral se consideró imprescindible impulsar con mayor énfasis la producción de conocimiento científico sobre derechos humanos, así como su promoción y difusión. Para ello se requiere consolidar las labores de estudio y de investigación de la CDHEC para posicionarla como un espacio académico con incidencia social y reflexiva en el debate contemporáneo sobre derechos humanos.

Este objetivo parte del hecho de que, en el análisis situacional de 2023, se identificó una problemática significativa para la sociedad coahuilense: la difusión y promoción de las actividades de la CDHEC eran insuficientes para fomentar la cercanía y la confianza de la ciudadanía hacia la institución. De manera específica, se detectó que muchas personas usuarias desconocían aspectos esenciales como las competencias y funciones generales de la CDHEC. Además, la CDHEC se preocupa por la considerable disminución en las actividades de capacitación y difusión para el fortalecimiento de la cultura de derechos humanos, que pasaron de 1,220 en 2022 a 655 en 2023 (INEGI 2022 y 2024), lo que refleja una brecha crítica en la promoción y educación sobre derechos humanos.

Esto resalta la necesidad urgente de la CDHEC de crear mecanismos efectivos para la producción de conocimiento científico a través de diversas metodologías y su disseminación tanto a la población general como a las personas servidoras públicas, garantizando que la información sea accesible y relevante. El objetivo es promover una cultura de paz y respeto por los derechos humanos, educar a la población sobre sus derechos y la situación de los derechos humanos en Coahuila, y servir como insumos para la formulación de políticas públicas. De esta manera, se busca crear una cultura de derechos humanos sólida, incentivando la función preventiva contra vulneraciones y fortaleciendo la capacidad de respuesta institucional.

VARIABLES

1

PRODUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO

La producción de conocimiento científico en el contexto de la CDHEC se refiere a la generación de investigaciones, estudios, informes, y análisis rigurosos que aborden las diversas problemáticas relacionadas con los derechos humanos en el estado. Esto incluye, pero no se limita al estudio de situaciones que afectan a grupos vulnerables, la identificación de patrones de vulneraciones a derechos humanos, y la evaluación de políticas y prácticas actuales. El objetivo es proporcionar una base sólida de datos y evidencia que pueda informar la toma de decisiones y el desarrollo de políticas dentro y fuera de la CDHEC.

2

PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

La promoción y difusión del conocimiento generado se refieren a las estrategias y metodologías utilizadas para asegurar que los hallazgos y productos científicos lleguen a un público amplio y diverso. Esto incluye la publicación de informes y estudios, la organización de seminarios, talleres, conferencias y campañas de sensibilización, y la colaboración con medios de comunicación y otras organizaciones. La meta es no solo informar a la sociedad y a los grupos en situación de vulnerabilidad sobre sus derechos y las situaciones que los afectan, sino también incentivar la construcción de una cultura de derechos humanos en la población en general. Este esfuerzo debe facilitar la labor preventiva de la CDHEC, al crear un entorno más informado y consciente de los derechos humanos y las formas de protegerlos.

ESTRATEGIAS

RELATORÍAS

Como parte de la reforma constitucional en materia de derechos humanos (2022), se incluyó en el artículo 195-B, inciso 3, la facultad de la CDHEC de crear relatorías temáticas para la defensa especializada de los derechos y libertades fundamentales, así como la conformación de grupos de trabajo con expertos y sociedad civil, para implementar las decisiones que correspondan.

Las relatorías especializadas cuentan ya con experiencias tanto en la Organización de las Naciones Unidas, como en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y en la Comisión Nacional de los

Derechos Humanos. Dicha reforma tiene como propósito que personas con conocimientos específicos asuman y conozcan las quejas y temáticas que sobre determinados temas sean presentados ante la CDHEC, y, por ende, las resoluciones emitidas por la misma sean más acordes con los estándares internacionales de protección de derechos humanos.

La CDHEC reconoce la importancia y el potencial que representan las relatorías especializadas para la defensa de derechos que por la situación que guardan, requieran una atención integral y especializada. En ese sentido, las relatorías se enfocarán en derechos específicos o grupos poblaciona-

les en situación de especial vulnerabilidad, según se determine tomando en cuenta las necesidades imperantes en el estado.

Las relatorías presentarán informes anuales que deberán señalar los antecedentes de la situación de determinados derechos humanos en el estado, los estándares internacionales, regionales y nacionales sobre el tema y, por último, las recomendaciones para solventar, mejorar o garantizar la protección de derechos humanos en el estado de Coahuila.

Esto permite a la Comisión poner un especial énfasis en los principales problemas de derechos humanos en el estado, que las medidas de atención y contención ordenadas por la Comisión sean más específicas y puntuales, de igual forma, representa un avance trascendental para evitar la repetición de tales violaciones en el futuro.

REVISTA DH COAHUILA

La revista DH Coahuila, es un producto semestral que funge como una plataforma informativa compuesta de datos estadísticos del trabajo de la CDHEC, resúmenes ejecutivos de las recomendaciones emitidas por la visitaduría general, informes de actividades, reportajes, entrevistas y testimonios de distintas personalidades defensoras de derechos humanos; así como de artículos científicos y de opinión de temas de derechos humanos y de relevancia social. Cada edición tiene un enfoque temático contemporáneo que se circunscribe a alguna fecha relevante en el ámbito nacional o internacional de los derechos humanos.

LIBRO

Como parte de los esfuerzos para fomentar la producción y difusión del conocimiento científico sobre derechos humanos, la CDHEC lanzará la publicación de un libro. Esta iniciativa se enmarca en las atribuciones de la Comisión para diseñar, elaborar e implementar programas que prevengan violaciones a los derechos humanos y promuevan la educación y sensibilización sobre estos temas.

El libro será un producto que cumplirá con los más altos estándares académicos de publicación. Se invitará a distintas persona-

lidades expertas en derechos humanos a contribuir con sus escritos, asegurando así una diversidad de perspectivas y un rigor académico en los contenidos. Cada capítulo abordará temas de suma relevancia para los organismos públicos de derechos humanos en el contexto actual.

GACETA DH COAHUILA

La gaceta DH Coahuila, es un producto especial diseñado para ser publicado en momentos en que surjan cuestiones o temáticas de particular relevancia para la CDHEC y que requieran una atención especializada. Su propósito fundamental es informar de manera efectiva a la ciudadanía, a las organizaciones de la sociedad civil, a los diferentes órganos y niveles de gobierno, así como al público en general, sobre temas críticos relacionados con la protección y promoción de los derechos humanos en el estado.

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

Un informe anual de actividades es un documento oficial que resume y detalla las acciones, logros, desafíos y resultados de una organización durante un año fiscal. Además, es una forma de cumplir con las obligaciones de transparencia y de rendición de cuentas que la institución tiene.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de la Ley de la CDHEC, el presidente deberá presentar anualmente al Pleno del Congreso o ante la Comisión Permanente, un informe sobre las actividades que haya realizado en el periodo respectivo dentro de los primeros 15 días del mes de diciembre y, además, lo entregará por escrito a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial. Dicho informe será difundido en la forma más amplia para conocimiento de la sociedad.

El documento, en términos del artículo 42 de la ley de la CDHEC, deberá contener una descripción resumida del número y características de las quejas que se hayan presentado, los efectos del trabajo de conciliación, las investigaciones realizadas, las recomendaciones y los acuerdos de no responsabilidad que se hubiesen formulado, los resultados obtenidos, así como las estadísticas, los programas desarrollados y demás datos que se consideren convenientes.

CÁPSULAS AUDIOVISUALES

Las cápsulas audiovisuales son un producto que, debido a su formato versátil, pueden ser publicadas en distintas plataformas digitales como YouTube, Facebook, Twitter, TikTok y otras, permitiendo tener presencia en medios digitales y alcanzar a muchas más personas. Los temas de las cápsulas pueden variar dependiendo de las fechas conmemorativas y eventos relevantes. Estas cápsulas tienen dos propósitos principales: la divulgación a la ciudadanía de las funciones y la labor de la CDHEC, y la sensibilización sobre diversos temas de derechos humanos a la sociedad en general, a las autoridades y a las personas servidoras públicas. Son de corta duración y están diseñadas con un contenido fácilmente comprensible para el público en general, buscando promover valores de inclusión y respeto hacia todas las personas.

PODCAST "EN VOZ ALTA"

El podcast "En voz alta DD.HH." constituye un espacio digital de difusión que tiene como objetivo fundamental dar visibilidad a personas destacadas en la promoción, protección y defensa de los derechos humanos. A través de este formato, se busca que las personas participantes compartan sus historias, experiencias, perspectivas, así como los desafíos que han enfrentado en su labor, y las propuestas que consideran esenciales para garantizar el respeto y la vigencia de los derechos humanos en el estado de Coahuila.

Las temáticas abordadas en el podcast se enmarcan en la conmemoración de fechas significativas a nivel nacional e internacional, lo que permite una reflexión contextualizada sobre los retos y avances en esta área. Con el propósito de alcanzar una mayor audiencia y promover el acceso a la información, los episodios del podcast estarán disponibles en plataformas de gran difusión como Spotify y YouTube.

FOROS Y CONVERSATORIOS

Los foros y conservatorios son eventos que reúnen a diversas personas interesadas en discutir y debatir sobre temas específicos

relacionados con los derechos humanos.

Estas actividades pueden llevarse a cabo en modalidades presenciales o virtuales, y están estructuradas para incluir presentaciones a cargo de personalidades expertas en la materia, mesas redondas con sociedad civil y autoridades y sesiones de preguntas y respuestas con el público en general.

El objetivo de estos eventos es fomentar un diálogo abierto y constructivo sobre cuestiones relevantes en el ámbito de los derechos humanos, promoviendo el intercambio de ideas y experiencias entre los participantes. Al facilitar la discusión y el análisis crítico de los retos actuales, los foros y conversatorios contribuyen al fortalecimiento de la cultura de respeto y defensa de los derechos humanos en la sociedad coahuilense. Este enfoque permite no solo la sensibilización sobre problemáticas específicas, sino también la generación de propuestas concretas que abonen a la mejora de las condiciones de vida y dignidad de todas las personas.

OBSERVATORIOS

Un observatorio es una plataforma diseñada para la recolección, monitoreo y análisis de datos sobre temas específicos relacionados con los derechos humanos. Los observatorios operan en colaboración con organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y expertos en la materia, con el fin de proporcionar información precisa y actualizada sobre diversas cuestiones de derechos humanos en el estado.

Estos observatorios tienen como objetivo fundamental identificar tendencias, evaluar situaciones y generar informes que faciliten la toma de decisiones informadas por parte de autoridades y actores sociales. Al promover la transparencia y el acceso a la información, los observatorios contribuyen a una comprensión más profunda de las problemáticas que afectan a la población, permitiendo así la formulación de políticas públicas efectivas y el fortalecimiento de la defensa de los derechos humanos. Además, estas plataformas juegan un papel crucial en la sensibilización y la educación de la sociedad sobre la importancia de los derechos humanos, fomentando una cultura de respeto y protección para todas las personas.

PONENCIAS

Una ponencia es una presentación formal y estructurada realizada por una persona experta, de la CDHEC, o externa, sobre un tema específico relacionado con los derechos humanos. Estas presentaciones se llevan a cabo en el marco de conferencias, seminarios, congresos y otros eventos organizados por la CDHEC.

Las ponencias se caracterizan por una exposición detallada y rigurosa del tema en cuestión, en la que se abordan aspectos teóricos, prácticos y normativos, con el fin de proporcionar una comprensión integral de la problemática analizada. Al finalizar la presentación, se facilita una sesión de preguntas y respuestas con el público, lo que permite un enriquecedor intercambio de ideas y conocimientos entre los asistentes y la persona ponente.

A través de este formato, la CDHEC busca promover la reflexión crítica y el diálogo constructivo en torno a los derechos humanos, contribuyendo a la sensibilización y educación de la sociedad.

Las ponencias no solo informan sobre situaciones y desafíos actuales, sino que también generan un espacio para el debate y la búsqueda de soluciones colectivas, fortaleciendo así la cultura de respeto y defensa de los derechos humanos en el estado de Coahuila.

PUBLICACIONES EXTERNAS

Las publicaciones externas se refieren a la

difusión de investigaciones, estudios, artículos y otros trabajos elaborados por la CDHEC en medios externos, tales como libros, revistas académicas y plataformas especializadas.

El propósito de estas publicaciones es alcanzar un público más amplio y diverso, superando los límites de los canales internos de la CDHEC. Al hacerlo, se busca contribuir al debate y la educación sobre derechos humanos tanto a nivel nacional como internacional.

PROGRAMA DE RADIO

El programa de radio tiene como objetivo crear un espacio accesible y constante para la difusión y promoción de los derechos humanos en el estado de Coahuila. A través de este programa, la CDHEC busca generar un diálogo abierto con la ciudadanía, utilizando un lenguaje claro y sencillo que facilite la comprensión de los derechos fundamentales y su importancia en la vida cotidiana.

Se pretende colaborar con productoras de radio locales para contar con un programa que fomente el diálogo en materia de derechos humanos, con la participación de personas expertas que, en cada episodio, puedan conversar con la ciudadanía y generar un espacio interactivo. La audiencia podrá participar mediante llamadas telefónicas o redes sociales, contribuyendo a un intercambio activo de ideas y consultas. Este formato permitirá difundir una cultura de respeto y protección de los derechos humanos en el Estado.

METAS

CREAR CONCIENCIA SOCIAL DE LA IMPORTANCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Esta meta busca sensibilizar a la sociedad coahuilense sobre la relevancia de los derechos humanos en la vida cotidiana. Se implementarán campañas educativas y de divulgación que incluyan talleres, charlas y eventos comunitarios, dirigidos a diversas audiencias, desde estudiantes hasta grupos comunitarios. El objetivo es que la población reconozca sus derechos y los valores de dignidad, respeto e igualdad que deben prevalecer en la convivencia social. Al fomentar un entendimiento amplio de los derechos humanos, se espera empoderar a las personas para que exijan su respeto y protección.

PROMOVER UNA CULTURA DE DERECHOS HUMANOS EN LA SOCIEDAD COAHUILENSE

Esta meta tiene como propósito fomentar un entorno en el que los derechos humanos sean valorados y respetados por todos los sectores de la sociedad. Se organizarán eventos significativos que celebren días internacionales relacionados con los derechos humanos, así como cursos y talleres de formación. Estas actividades están diseñadas para involucrar a la comunidad en un diálogo constructivo sobre derechos humanos, promoviendo una mentalidad de respeto y solidaridad. Al promover una cultura de derechos humanos, se busca crear un sentido de responsabilidad colectiva hacia la protección de los derechos de todas las personas.

PREVENIR VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS

Con esta meta se pretende establecer estrategias efectivas que contribuyan a la prevención de violaciones a los derechos humanos en Coahuila. Se realizarán diagnósticos anuales sobre las situaciones de riesgo y las violaciones reportadas, así como informes que contengan recomendaciones dirigidas a instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil. Además, se fomentará la colaboración con entidades locales para desarrollar programas de monitoreo y prevención enfocados en comunidades vulnerables. Al abordar las causas y los patrones de las violaciones, se busca no solo mitigar su ocurrencia, sino también generar conciencia sobre la importancia de la prevención en la defensa de los derechos humanos.

PRODUCIR Y DISEMINAR EL CONOCIMIENTO ACADÉMICO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

Esta meta se centra en la generación y difusión de conocimiento académico relevante sobre derechos humanos, con el fin de enriquecer el debate y la educación en este ámbito. Se prevé la publicación de artículos académicos y la creación de una base de datos accesible para investigadores y la ciudadanía, que compile estudios y documentos de interés. A través de la colaboración con instituciones académicas, la CDHEC buscará posicionarse como un referente en la investigación de derechos humanos en la región. La diseminación de este conocimiento permitirá informar a la sociedad y contribuir a la formulación de políticas más efectivas en materia de derechos humanos.

FORTALECER EL EQUIPO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS DE DERECHOS HUMANOS DE LA CDHEC

Esta meta tiene como objetivo mejorar las capacidades del Centro de Investigación y Estudios de Derechos Humanos de la CDHEC, a través de la capacitación continua de su personal y la ampliación de su equipo de trabajo. Se llevarán a cabo capacitaciones en metodologías de investigación y derechos humanos, asegurando que el equipo cuente con las herramientas necesarias para abordar los desafíos actuales. Además, se buscará diversificar la plantilla, incorporando especialistas en distintas áreas relacionadas con los derechos humanos y las ciencias sociales. Al fortalecer el centro, se pretende potenciar su impacto en la producción de conocimiento y en la defensa de los derechos humanos en Coahuila.

INDICADORES

NÚMERO DE PRODUCTOS O EVENTOS REALIZADOS

Este indicador mide la cantidad total de productos (como publicaciones, informes, cápsulas audiovisuales, etc.) o eventos (talleres, conferencias, foros, campañas de sensibilización) organizados por la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila en un período determinado (generalmente un año). Un mayor número de productos o eventos indica una mayor actividad en la promoción y difusión de los derechos humanos.

NÚMERO DE PERSONAS ALCANZADAS

Este indicador cuantifica la cantidad de personas que han sido impactadas directamente por las actividades y campañas de la Comisión, ya sea a través de la asistencia a eventos, la distribución de materiales informativos, la visualización de contenidos digitales, o la participación en talleres y capacitaciones. Este número ayuda a evaluar el alcance de los esfuerzos de sensibilización y promoción de derechos humanos en la sociedad.

ESTADO DEL CONOCIMIENTO GENERAL DE LA SOCIEDAD COAHUILENSE DE DERECHOS HUMANOS

Este indicador se refiere al nivel de conocimiento que tiene la población de Coahuila sobre los derechos humanos, sus principios y su relevancia. Se puede medir a través de encuestas o cuestionarios que evalúen la comprensión de conceptos básicos de derechos humanos, así como la identificación de derechos específicos. Un aumento en este estado indica una mayor conciencia y comprensión de los derechos humanos en la sociedad.

ESTADO DE LA PERCEPCIÓN SOCIAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN COAHUILA

Este indicador mide cómo percibe la sociedad coahuilense los derechos humanos, incluyendo su importancia, la efectividad de las instituciones encargadas de protegerlos y la confianza en la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila. Se puede evaluar a través de encuestas de opinión que midan actitudes, creencias y sentimientos hacia los derechos humanos y su implementación en la vida cotidiana. Un cambio positivo en la percepción puede reflejar una cultura más receptiva y comprometida con los derechos humanos.



MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PIDI

INTRODUCCIÓN

El monitoreo, seguimiento y evaluación son procesos esenciales para el éxito de un plan integral de desarrollo institucional, ya que permiten asegurar que los objetivos establecidos se mantengan en línea con la ejecución del plan, y, en caso necesario, identificar y corregir cualquier desviación que pudiera obstaculizarlos. La implementación constante y sistemática de estos procesos facilita la toma de decisiones informadas y el ajuste de estrategias, maximizando así la eficiencia y efectividad del plan, lo que contribuye significativamente a su sostenibilidad y éxito a largo plazo.

En este contexto, es fundamental conceptualizar cada uno de estos procesos, y comprender que, aunque están interconectados y cada uno es crucial para el éxito del otro, poseen características que los hacen independientes y diferenciables, cumpliendo funciones específicas y únicas dentro del PIDI.

LOS 3 PROCESOS

1

El monitoreo

2

El seguimiento

3

La evaluación

EL MONITOREO

El monitoreo se refiere a la observación y recolección de información específica sobre cada una de las estrategias planteadas en este PIDI, así como de las futuras estrategias que se desarrollen para cumplir con los cinco objetivos establecidos. Este proceso continuo permite medir el progreso en la ejecución de las actividades realizadas por la CDHEC. Cada área será responsable de recolectar datos sobre la planificación e implementación de sus estrategias específicas, asegurándose de que la información esté debidamente organizada y disponible.

Además, es fundamental que en este proceso se promueva la participación de las personas beneficiarias o del público objetivo de cada estrategia. Sus opiniones serán esenciales para evaluar el avance y la efectividad de las acciones implementadas.

La tarea de monitoreo incluye la elaboración de informes y la creación de bases de datos que faciliten un análisis posterior. Para la elaboración de estos informes y bases de datos, cada área tendrá libertad configurativa, pero podrá contar con el apoyo del Centro de Investigación y Estudios de la CDHEC y de la presidencia, quienes podrán solicitar la información en cualquier momento.

EL SEGUIMIENTO

El seguimiento es un instrumento esencial para la gestión integral del PIDI, ya que permite evaluar el cumplimiento de los objetivos establecidos y garantizar que las estrategias planificadas se estén llevando a cabo de manera efectiva. Para implementarlo adecuadamente, es crucial considerar una serie de factores clave: la situación actual de la CDHEC, los objetivos planteados en el plan, las estrategias diseñadas y ejecutadas, los informes y ba-

ses de datos generados, los indicadores de desempeño, las metas a alcanzar, así como las personas responsables de la ejecución de cada parte del plan.

Este proceso de seguimiento tiene como finalidad analizar de manera integral el cumplimiento del PIDI, reconociendo que las diferentes estrategias implementadas no actúan de forma aislada, sino que están interconectadas y pueden tener un impacto en varios de los objetivos del plan. Por ello, el seguimiento no solo evalúa el progreso individual de cada estrategia, sino también cómo estas interactúan y contribuyen al avance general del PIDI.

Además, el seguimiento permite la detección oportuna de obstáculos y problemas que puedan surgir durante la implementación del plan. Identificar estos desafíos de manera temprana es crucial para la introducción de acciones o medidas correctivas que aseguren el cumplimiento de los objetivos en los plazos establecidos. De este modo, el seguimiento no solo actúa como un mecanismo de control, sino también como una herramienta de mejora continua.

Para garantizar un seguimiento efectivo, cada seis meses, la presidencia de la CDHEC se reunirá con el Centro de Investigación y Estudios de Derechos Humanos y con los responsables de la dirección de cada una de las áreas involucradas. Durante estas reuniones, se revisará de manera sistemática el progreso de los objetivos, se analizarán los datos recogidos y se discutirán posibles ajustes o intervenciones necesarias para asegurar el éxito del PIDI. Este enfoque colaborativo y regular fortalece la capacidad de la CDHEC para adaptarse a los desafíos y aprovechar las oportunidades que surjan durante la implementación del plan.

LA EVALUACIÓN

La evaluación es el proceso mediante el cual se recopila y analiza información para describir la realidad, emitir juicios de valor y facilitar la toma de decisiones. Este proceso es esencial para determinar si los recursos utilizados y las estrategias implementadas han cumplido con sus objetivos. Además, la evaluación permite i-

dentificar oportunidades para la reasignación de recursos, asegurando así que los objetivos trazados puedan ser alcanzados de manera efectiva.

Es crucial establecer un método claro para medir el impacto del plan y evaluar sus resultados. Esto incluye una breve descripción de los indicadores que se emplearán para monitorear, evaluar y controlar el avance de este, así como la definición de los medios por los cuales se compartirán esos resultados. Dado que los objetivos estratégicos deben ser constantemente monitoreados y evaluados mediante indicadores específicos, estos elementos son fundamentales para garantizar el éxito y la transparencia del plan.

En cuanto a la evaluación del PIDI de la CDHEC, ya existen indicadores establecidos para cada uno de los objetivos del plan. Estos indicadores deberán especializarse según la evolución de cada estrategia, y podrán modificarse o complementarse en función de las necesidades que surjan durante la implementación. Estos indicadores serán clave para monitorear, evaluar y controlar el progreso del proyecto.

El Centro de Investigación y Estudios de Derechos Humanos de la CDHEC será responsable de coordinar la metodología específica para la evaluación de los avances del PIDI. Los resultados de esta evaluación se reflejarán en las calificaciones asignadas a cada objetivo, clasificadas en las siguientes categorías:

IMPACTO TRANSFORMADOR

Las estrategias implementadas han generado un cambio significativo y positivo, superando algunos de los aspectos originalmente contemplados en el objetivo. Las mejoras son evidentes y sostenibles, con un impacto duradero tanto en la institución como en la sociedad coahuilense.

IMPACTO SATISFACTORIO

El objetivo ha sido alcanzado en la mayoría de sus aspectos, produciendo mejoras notables en áreas clave. Aunque existen o-

portunidades para perfeccionar algunos aspectos, el impacto general es positivo.

IMPACTO LIMITADO

Las estrategias implementadas han logrado un cumplimiento parcial del objetivo, con un impacto general moderado y resultados limitados. Aunque se perciben algunos cambios positivos, estos no han alcanzado su máximo potencial ni el impacto deseado, lo que indica claramente la necesidad urgente de realizar ajustes estratégicos y mejoras operativas para maximizar los resultados y alcanzar los objetivos establecidos de forma efectiva y sostenible.

IMPACTO INSUFICIENTE

El plan no ha logrado cumplir con los objetivos clave, y su impacto ha sido mínimo. Las mejoras obtenidas son escasas y no han contribuido significativamente al desarrollo institucional.

Cada una de estas calificaciones será acompañada de una justificación detallada en el informe anual de actividades de la CDHEC, emitido por la presidencia. Este informe no solo servirá para rendir cuentas, sino también para orientar posibles ajustes en las estrategias y asegurar que el PIDI continúe avanzando hacia el cumplimiento de sus objetivos.

BIBLIOGRAFÍA

Carpizo, J. (2000). La reforma constitucional de 1999 a los organismos protectores de los derechos humanos. Cuestiones Constitucionales. Revista Mexicana De Derecho Constitucional, 1(3). <https://doi.org/10.22201/ijj.24484881e.2000.3.5596>

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). (2021). Plataforma de seguimiento a la armonización normativa de los derechos humanos. CNDH, México.

Cuellar, J. C., & Burgwal, G. (1999). Planificación estratégica y operativa. Aplicada a gobiernos locales. ABYA YALA, SNV Ecuador.

David, F. R. (2003). Conceptos de administración estratégica. Pearson Educación. ISBN 0-13-049794-0.

Grudow Alonso, G. B. (2021). Análisis de los distintos tipos de métodos usados por las empresas para realización de estudios de mercado. Universidad Pontificia, España.

Hanel del Valle, J. (2004). Análisis situacional. Universidad Autónoma Metropolitana, México.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2021). Aspectos geográficos, Coahuila de Zaragoza. INEGI, México.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2022). Indicadores de bienestar por entidad federativa. INEGI, México.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2024). Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal y Federal 2023. INEGI, México.

Morles, V. (2002). Sobre la metodología como ciencia y el método científico: un espacio polémico. Revista de Pedagogía, 23(66), 121-146. http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0798-97922002000100006&lng-es&tlng-es

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR). (s.f.). Informe de acciones realizadas en materia de derechos humanos. Coahuila de Zaragoza. OHCHR.

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2020). El papel de los ombudsmen, mediadores y demás instituciones nacionales de derechos humanos en la promoción y protección de los derechos humanos. Informe del Secretario General, A/75/224.

Ponce Talancón, H. (2007). La matriz FODA: alternativa de diagnóstico y determinación de estrategias de intervención en diversas organizaciones. Enseñanza e investigación en psicología, 12(1), 113-130.

Raeburn, A. (2024). Análisis FODA: Qué es y cómo usarlo. ASANA, España.

Saldívar, A. (2021). Reforma constitucional en materia de derechos humanos: 10 de junio. CNDH, México.

Suárez de los Santos, D. del C. (2022). Guía para elaborar sentencias en formato de lectura fácil dirigidas a personas con discapacidad intelectual. SCJN, México.

Villarreal Lozano, J. (2018). Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Cinco lustros de historia. Fundación Universitaria de Derecho, Administración y Política, S.C., Comisión de los Derechos Humanos de Coahuila de Zaragoza.



CDHEC

**COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**